

PRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

La Escuela Especial de Lenguaje nuestra señora de san Gerónimo se ubica en calle ducal #560, Maipú. Fue creada el año 1996, reconocida oficialmente a través de resolución exenta n° 1375, Atiende alumnos(as) desde los tres hasta los cinco años once meses esto de acuerdo con reglamentación del decreto 170 que rige al presente establecimiento.

Todo fue elaborado en relación a los aspectos relevantes entregados por la RESOLUCION EXENTA 0482 22/06/2018.

DEFINICION

El reglamento interno es un instrumento elaborado por los miembros de la comunidad educativa, de conformidad a los valores expresados en el proyecto educativo institucional, que tiene por objeto permitir el ejercicio y cumplimiento efectivo, de los derechos y deberes de sus miembros, a través de la regulación de sus relaciones, fijando en particular, normas de funcionamiento, de convivencia y otros procedimientos generales del establecimiento.

Todo lo anterior, en el entendido de que la educación es una función social, y por lo mismo, es deber de toda la comunidad educativa contribuir a su desarrollo y perfeccionamiento. De ahí es que todos los actores de los procesos educativos, junto con ser titulares de determinados derechos, deben cumplir también determinados deberes.

PRINCIPIOS DEL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO

- DIGNIDAD DEL SER HUMANO:

orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Deberá siempre resguardar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa, respetar la integridad física y moral de estudiantes, profesionales y

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

asistentes de la educación, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes ni de maltrato psicológico.

- **INTERES SUPERIOR DEL NIÑO O NIÑA:**

Garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la convención de derechos de niños y niñas, para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social.

- **NO DISCRIMINACION ARBITRARIA:**

“no hay en Chile persona ni grupo privilegiado, por lo que ni la ley ni ninguna autoridad puede establecer diferencias arbitrarias”

Discriminación: toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del estado o particulares y que cause privación, perturbación, o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la constitución política de la república. En particular cuando se trate de motivos como: raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, el sexo o la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.

En el ámbito de educación se deben eliminar todas las formas de discriminación arbitrarias que impidan el aprendizaje y la participación de estudiantes, del principio de diversidad, que exige respeto de las distintas realidades culturales, religiosas y sociales que integran las familias de la comunidad educativa; del principio de interculturalidad que exige el reconocimiento y valoración del individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando la lengua, y del respeto a la identidad de género, reconociendo que todas las personas, tienen las mismas capacidades y responsabilidades.

Equidad de género: la igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres.

- **LEGALIDAD:**

Es obligación del establecimiento educacional actuar en conformidad a lo señalado en la legislación vigente, exige que las disposiciones contenidas en los reglamentos internos se ajusten a lo establecido en la norma en la normativa educacional para que sean válidas, de lo contrario se tendrán por no escritas y no podrán servir de fundamentos para la aplicación de medidas por parte del establecimiento.

- **PROPORCIONALIDAD:**

En el ámbito educacional se plantea como un límite a la discrecionalidad de las autoridades del establecimiento para determinar las sanciones aplicables a las faltas establecidas en el reglamento interno.

- **TRANSPARENCIA:**

Supone que la información desagregada del conjunto de sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos, debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.

La ley general de educación consagra el derecho de los estudiantes y de los padres y apoderados a ser informados sobre el funcionamiento general y los distintos procesos del establecimiento.

- **PARTICIPACION:**

Los estudiantes tienen derecho a participar de la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a expresar su opinión.

Los niños(as) están distribuidos en veinte cursos de un máximo de quince alumnos(as) por sala, y una sala de 8 alumnos/as, teniendo el establecimiento una capacidad total para 316 niños(as).

La atención del establecimiento está dirigida a niños y niñas con Trastornos Específicos del Lenguaje, entre los 3 y los 5 años 11 meses.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

Los cursos que atiende corresponden a niveles de educación pre-básico; Nivel Medio Mayor, Primer y Segundo Nivel de Transición, con posibilidad de formular propios proyectos para niños de Educación Parvularia.

Los cursos están constituidos por 15 alumnos como máximo, según lo estipula Decreto Ley N° 1300 y 170 emanado del Ministerio de Educación.

El personal docente del establecimiento corresponde a profesionales licenciados en el área: Educación Diferencial, especialistas en trastornos de la Audición y Lenguaje.

El personal no docente está constituido por Fonoaudióloga y Técnico en educación Especial o de párvulos.

La jornada laboral del personal docente es de 44 horas semanales, divididas en aula y fuera de ella, según Estatuto Docente vigente, y el decreto 65/35 que estipula las horas no lectivas según horas de contrato.

Las horas de contrato para personal Fonoaudiólogo están sujetas al número de matrícula inicial y en aumento según necesidad del establecimiento.

El personal no docente auxiliar mantiene jornadas laborales de 45 horas como máximo según lo establecido y en conformidad con las leyes laborales vigentes.

La infraestructura en su totalidad es de material sólido. Cuenta con:

- ✓ 11 salas.
- ✓ 2 baños de profesores, 1 baño de niños y 1 de niñas, 1 baño de auxiliar 1 baño de discapacitados.
- ✓ 2 bodega
- ✓ 2 oficinas para fonoaudiólogas.
- ✓ 1 sala de espera.
- ✓ 1 sala de profesores.
- ✓ 1 oficina correspondiente a jefatura de U.T.P. y 1 oficina de dirección.

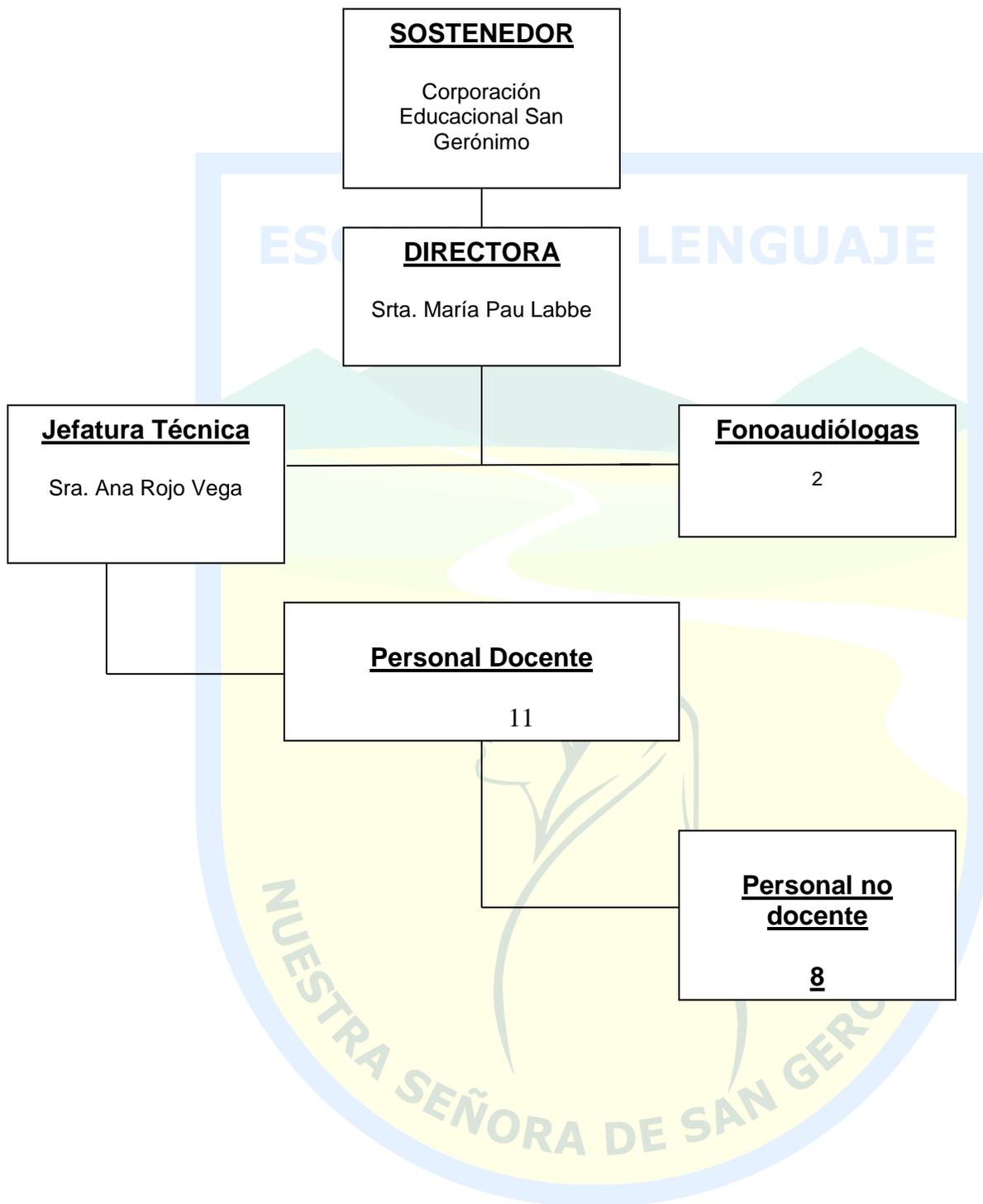
**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

La escuela cuenta además, con una excelente iluminación, ventilación y mobiliario adecuado a las necesidades de los alumnos y alumnas, educadoras y personal en general.

El establecimiento depende de la Secretaria de Educación de la región metropolitana y a la vez de la circunscripción Provincial de Educación Santiago Poniente.



Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo
ORGANIGRAMA ESCUELA DE LENGUAJE NUESTRA SEÑORA DE SAN GERONIMO



**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

La escuela especial de lenguaje Nuestra señora de san Gerónimo es un establecimiento educacional que imparte educación especial a niños y niñas con Trastornos Específicos del Lenguaje en sus categorías Mixtos y/o Expresivos. Su propósito general es dar cumplimiento y desenvolver su acción educativa en el marco de referencia planteada por las políticas educacionales (Decreto Ley N° 1300/ 170), B.C.E.P., Proyecto Educativo Institucional, y las normas de Educación Especial o Diferencial del Supremo Gobierno de Chile.

Los objetivos generales de la escuela son: promover el desarrollo integral de los niños con Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL); desarrollar al máximo sus potencialidades y orientarlos efectivamente de acuerdo a sus propias características, aptitudes, intereses y capacidades para que puedan incorporarse de manera efectiva a los niveles de Educación Parvularia o General Básica, de acuerdo a las características etáreas y en el largo plazo activamente al desarrollo cultural, social y económico de nuestro país.

Lo anterior implica lo siguiente:

- Atender a niños y niñas con Trastornos Específicos del Lenguaje que se encuentren en el sector, sus alrededores más próximos y quienes requieran de ella, adecuándose a sus características individuales y el medio en el que se encuentran insertos.
- Lograr, a través del contacto con organismos de la comunidad y el trabajo con ella, un conocimiento, aceptación y comprensión de la especialidad que atiende.
- Entregar educación pre-básica de calidad, en un marco de respeto y armonía que permita fomentar en nuestros niños y niñas y sus padres y/o apoderados, niveles de autoconfianza, tolerancia y respeto a la diversidad en todos sus ámbitos.
- Lograr una participación activa de las familias y la comunidad.
- Servir como un puente social a través de diversas actividades de participación y colaboración.

MARCO DE REFERENCIA TEÓRICO DOCTRINAL

1. MISIÓN

La Escuela Especial de Lenguaje nuestra señora de san Gerónimo, se distingue y caracteriza por el respeto a las diferencias sociales, culturales e ideológicas de todos sus miembros, ya que no se identifica con ninguna doctrina política, social, económica ni religiosa, permitiendo de esta manera el acceso a todos aquellos niños y apoderados con diversos pensamientos, credos, realidades sociales y económicas y que requieran de una integral atención.

Nuestra escuela, a través del compromiso por parte de cada uno de sus agentes: sostenedor, director, educadoras y especialistas, pretende entregar un óptimo tratamiento en el área del lenguaje, a los niños de esta comunidad, que requieran de una habilitación y rehabilitación de los trastornos del lenguaje y aquellos derivados de él, utilizando técnicas y metodologías diseñadas para alcanzar un máximo de logros, aumentar el nivel cognitivo y formar seres integrales dispuestos y preparados a participar en una sociedad expuesta a constantes cambios.

La misión que nos hemos propuesto está dotada por un sentido especialmente solidario y de un profundo compromiso y deseos de servir a nuestra comunidad concibiendo la labor educativa como un proceso de compensación a las desigualdades que en ella se dan, todo ello con un espíritu democrático que reconoce el derecho de todos los habitantes de este país y sobre todo de los niños a "recibir una educación adecuada a sus necesidades en un ambiente de respeto y cariño".

2. VISIÓN

Esta escuela pretende inculcar en sus alumnos la defensa de sus derechos, la tolerancia, el respeto, la igualdad, y la solidaridad, así como también pretende infundir la defensa del medio ambiente, patrimonio de las generaciones futuras. Más aún, es en este lugar donde se encuentra inserta la presente institución, que posee paisajes y lugares extraordinarios, en donde aún se puede disfrutar de la naturaleza y aire puro.



FUNDAMENTOS CURRICULARES

Para desarrollar este punto se debe comenzar por nombrar y caracterizar cada una de las referencias teóricas que se ha elegido para el diseño y la implementación de este Reglamento Interno.

El enfoque que será el guía con respecto al modo en cómo se llegará a conseguir los aprendizajes de los niños, es el constructivismo, el cual sostiene que “el individuo en todos sus aspectos, cognitivos, sociales, afectivos, etc., no es mero producto del ambiente, ni un resultado de sus disposiciones internas, sino que es una construcción propia que va produciendo día a día como resultado de la interacción entre estos dos factores”.

“El conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano que se realiza con los esquemas que ya posee y con los que ya construyó en relación con su medio”.

En base a estas afirmaciones, se apoya la idea que cada niño construye sus próximos conocimientos y aprendizajes sobre la base que ellos traen y sobre ellos es cuándo, dónde y cómo se potenciará.

El constructivismo busca que el niño desarrolle y adquiera aprendizajes cada vez más significativos y de mayor complejidad y por ello, plantea también que estos aparecen cuando las tareas que reciba un niño estén relacionadas de manera congruente y el niño decida aprender. De esta manera, la Escuela Especial de Lenguaje Compañía de Jesús Reñaca, intentará que los niños, a través de estrategias como proyecto de aula y las experiencias que viva a través del desarrollo de estas, sea quien tenga la posibilidad de escoger algunos de sus aprendizajes y, principalmente, cómo los llevará a cabo, los materiales que utilizará, el qué investigará y aprenderá.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

Las ideas fundamentales del constructivismo se resumen en:

- ✓ El alumno es responsable de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ La actividad mental constructiva del alumno se aplica a contenidos que ya poseen un grado de elaboración.
- ✓ El educador intenta guiar y orientar la actividad con el fin de que la construcción del alumno se acerque de forma progresiva a los significados y contenidos.

Sobre la base de estas ideas es en donde se comenzará la implementación de las estrategias pedagógicas.

En resumen, la esencia del constructivismo es el individuo como una construcción propia que se va produciendo como resultado de la interacción de sus disposiciones internas y su medio ambiente, y su conocimiento no es una mera copia de la realidad, sino que una construcción de la persona.

A través de los procesos de aprendizajes, el alumno construye estructuras, es decir, formas de organizar la información, los cuales facilitarán muchos de los aprendizajes futuros, y que son amplios, complicados e interconectados. Estas estructuras son las representaciones organizadas de experiencias relativamente permanentes y que sirven como esquemas que funcionan, pero activamente filtran, codifican, categorizan y evalúan la información que uno recibe en relación con alguna experiencia relevante.

El conocimiento es producto de una interacción social y de la cultura donde todos los procesos psicológicos superiores se adquieren en un contexto social y luego se internalizan.

En el constructivismo, el currículo a utilizar debe tener claro y establecer una diferencia entre lo que el alumno es capaz de aprender solo y lo que el alumno es capaz de aprender con la guía de otras personas. Esto determina el margen de acción educativa, no para acomodarse a él, sino que para hacerlo progresar.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

El proceso de enseñanza-aprendizaje se debe planificar cuidadosamente para responder con mayor precisión posible a las preguntas ¿qué, cuándo y cómo enseñar, y cómo y cuándo evaluar? La educación debe poner énfasis en los contenidos relativamente específicos que los alumnos deben poder dominar, pues no se adquieren sin una acción pedagógica directa.

Algunas de las ventajas del enfoque constructivista, entre otras, son:

- ✓ Libera a los alumnos de lo pesado de los currículos que enfatizan hechos que les permite enfocar grandes ideas.
- ✓ Entrega a los alumnos el poder seguir pistas de interés, hacer relaciones, reformular ideas, y llegar a conclusiones únicas.
- ✓ Comparte con los alumnos el mensaje importante de que el mundo es un lugar complejo, en el cual existen múltiples perspectivas y la verdad es a menudo un asunto de interpretación.

El que los alumnos sigan sus propias pistas y hagan sus propias conexiones, es muy significativo, y debe ser parte de la educación actual, pero al sugerir que lo hagan sin una adecuada organización y una cuota de disciplina sería un error. Es por ello que la flexibilidad está siempre presente y permite adaptar organizaciones de diversos enfoques, lo que permite un trabajo igualmente planificado.

Este enfoque reconoce que el aprendizaje, y el proceso de evaluar los resultados son esfuerzos esquivos, desordenados, y no fáciles de manejar, pero el proceso de enseñanza-aprendizaje requiere de mucha creatividad y sensibilidad por parte de las educadoras, y no resulta tan esquivo, ni desordenado, si se piensa que en la construcción de nuevas estructuras y esquemas, el hecho de que estén sueltamente ligados no significa que se encuentren en desorden.

Al momento de implementar este enfoque, se debe acercarse a las conductas que éste espera, sean parte de la labor del educador, y que se resumen a continuación:

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

- ✓ Estimular y aceptar la autonomía e iniciativa de los alumnos.
- ✓ Utilizar datos brutos y fuentes primarias, además de materiales manipulables, interactivos y físicos.
- ✓ Aplicar términos cognitivos como clasificar, asociar, analizar, predecir y crear.
- ✓ Permitir que las respuestas de los alumnos orienten las clases, cambien estrategias de enseñanza y alteren el contenido.
- ✓ Preguntar acerca de la comprensión que presentan los alumnos de los nuevos conceptos antes de mostrar la propia comprensión.
 - Estimular a los alumnos a dialogar, tanto con profesores, como con sus compañeros.
 - Estimular la curiosidad de los alumnos con preguntas abiertas y profundas.
 - Buscar la elaboración por parte de los alumnos, de sus respuestas iniciales.
 - Proveer tiempo a los alumnos para construir relaciones y crear metáforas.

Con respecto a la modalidad curricular u opción teórico práctica, se ha escogido el **currículo integral**, ya que este permitirá favorecer los aprendizajes deseados para los alumnos de acuerdo a criterios y fundamentos establecidos para la presente institución. El currículo integral tiene a su vez una base teórica práctica en 3 disciplinas que nutren y apoyan esta modalidad, al igual que los principios pedagógicos que orientan su quehacer.

Filosofía : Proporciona la idea o proyecto de hombre que se quiere formar.

Psicología : Entrega los lineamientos generales respecto al desarrollo evolutivo de los niños, los cuales serán el pilar de apoyo para conocer los aprendizajes que deseamos y podemos integrar.

Pedagogía : Toma aportes de diferentes precursores (Montessori, Agássi, Declore, Froebel) y las orientaciones pedagógicas centrales de la teoría pedagógica con su conjunto de principios que configuran una educación eminentemente humanista (actividad, singularidad, comunicación, autonomía, flexibilidad, equilibrio).

Los principios constituyen planteamientos básicos que dirigen y orientan el desarrollo curricular.

Este currículo se caracteriza por ser activo, humanista, contemporáneo, y trabaja con el niño respetando su medio ambiente, ya que es pertinente y/o respetuoso. Pretende entregar una educación que respete el contexto en el que los menores se desenvuelven y, en base a ello, escoger los principales temas de estudio. Los niños de la Escuela de Lenguaje Compañía de Jesús Reñaca poseen características especiales por el tipo de lugar donde viven, el nivel socioeconómico y educacional de sus padres, entre otros, por lo que los contenidos han sido seleccionados de acuerdo a los materiales que se encuentran a su disposición. También que permitan vivenciar innumerables experiencias pedagógicas.

A través de este currículo integral se pretende preparar a los niños para que sean capaces de conseguir su propia felicidad y realización en este mundo, de acuerdo a su edad y desarrollo.

Bases Curriculares de la Educación Parvularia

Las matrices curriculares propuestas por el decreto vigente y que serán utilizadas y aplicadas, son las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (B.C.E.P., en adelante). Estas surgen ante la necesidad de reemplazar programas oficiales para el nivel de párvulo, los que presentaban ciertas limitaciones, surgiendo, como consecuencia, una urgente necesidad de actualizar los aprendizajes, modificando el programa establecido en el plan general de estudios para las escuelas especiales de lenguaje.

Las matrices curriculares propuestas por el decreto vigente y que serán utilizadas y aplicadas, son las nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia (B.C.E.P., en adelante). Estas surgen ante la necesidad de actualizar las bases curriculares/ 2001. Que surgen como consecuencia de una urgente necesidad de actualizar los aprendizajes.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

Además, durante el año 2018 se realizó la actualización de las bases curriculares de la educación parvularia, con el fin de priorizar OA y OAT y generar aprendizajes a través del juego.

Por ello, este nuevo currículo será un marco orientador para las educadoras, actualizando sus prácticas pedagógicas que pretende mejorar la calidad educativa, dando énfasis al respeto, necesidades, intereses y fortalezas de los niños y niñas. Por su carácter amplio y flexible, permite diversas formas de realización. Ello posibilita el trabajo con diferentes énfasis curriculares, considerando las diversidades, así como las necesidades educativas especiales.

Las B.C.E.P reconocen de manera relevante el valor del rol de la familia en nuestra sociedad como primera educadora de sus hijos, con su realidad, características y expectativas, por lo que constituye, sin dudas, un agente central en la educación de cada niño. Junto con ello, reconoce al niño en relación con su medio por lo que se plantea que toda experiencia educativa va a fortalecer dicha relación y permitirá un mayor conocimiento y comprensión del medio, teniendo como referente en todo momento los derechos del niño.

El rol del educador se define como fundamental. Este selecciona, forma, modela, diseña, implementa, organiza y evalúa los aprendizajes. Reconoce al niño como una persona en crecimiento, que se desarrolla con su identidad, descubre paso a paso sus emociones, desarrolla la capacidad de exploración y comunicación de ideas, en un ambiente lúdico y real, de acuerdo a la etapa en las que se encuentran, no por ello poniendo techo a sus aprendizajes.

Respecto a las Bases Curriculares 2001, se describen las principales innovaciones: Se enriquecen los fundamentos, principios y núcleos de aprendizaje con nuevas perspectivas acerca de la infancia, el aprendizaje, la enseñanza y orientaciones valóricas, enfatizando la inclusión y la diversidad social, y las actitudes ciudadanas desde los primeros años. Del mismo modo, se renuevan las orientaciones para los procesos educativos, integrando las visiones actuales acerca de la planificación y la evaluación, como también los factores que

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

contribuyen a la generación de ambientes de aprendizaje significativos. Se destacan con especial énfasis en los fundamentos, principios, objetivos y orientaciones, todos aquellos factores y aspectos distintivos de la identidad pedagógica del nivel educativo, como son el enfoque de derechos, la incorporación del juego como eje fundamental para el aprendizaje, el protagonismo de los niños y las niñas en las experiencias de aprendizaje y el resguardo de la formación integral. Se realizan modificaciones en la estructura curricular, ajustando la forma de ordenar temporalmente el proceso educativo pasando de ciclos de tres años a tramos de dos años, respondiendo con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos. Por otra parte, los núcleos de aprendizaje del Ámbito Desarrollo Personal y Social, adoptan mayor transversalidad, y relevancia para la planificación. No se altera la cantidad de Núcleos de Aprendizaje considerados fundamentales, pero se reorganizan y actualizan algunas de sus temáticas centrales, constituyéndose así el núcleo de Corporalidad y Movimiento, dimensiones que son sinérgicas y de reconocida relevancia en la niñez temprana, lo mismo que el núcleo Identidad y Autonomía. Además, al núcleo de Convivencia se agrega la dimensión de Ciudadanía. En cuanto a los aprendizajes prescritos, se modifica la denominación de los aprendizajes esperados por objetivos de aprendizaje, de acuerdo a la Ley General de Educación. En su formulación, se integran criterios de trayectoria educativa, además de actualizar su relevancia y pertinencia. Esto implica trazar un vínculo de mayor articulación entre los niveles de sala cuna, medio, transición y primer año de Educación Básica, facilitando la labor de planificación y evaluación. Además, se unifican criterios para la redacción y para la comunicabilidad de los objetivos (fundamentales, observables, susceptibles de progresar). En este sentido y con el propósito de clarificar el alcance del aprendizaje a lograr, se incorporan en los casos que corresponda, ejemplos de elementos que facilitan su comprensión. En la nueva propuesta, la cantidad de objetivos de aprendizaje disminuye, aunque aumentan de dos a tres los niveles de prescripción. Esta importante modificación no implica una disminución de las expectativas acerca de lo que se espera que aprendan los párvulos.

Orientaciones valóricas Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia

se enmarcan en principios y valores inspirados en la Constitución Política del Estado, la Ley General de Educación y el ordenamiento jurídico de la nación, así como en la concepción antropológica y ética que orienta la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño⁹ y los tratados en materia de derechos humanos ratificados por Chile. En cuanto a su concepción de educación, este currículum oficial se acoge a la expresada en la Ley General de Educación (2009, Artículo 2°).

Así también, los principios y valores que inspiran este referente curricular se basan en la convicción fundamental de que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que la perfectibilidad inherente a la naturaleza humana se despliega en procesos de autoafirmación personal y de búsqueda permanente de trascendencia. A la libertad que hace de cada individuo, persona y sujeto de derechos, le es intrínseca la capacidad de razonar, discernir, valorar y actuar de forma responsable.

Enfoque de derechos: eje del concepto de niño y niña:

En esta línea, el niño y la niña se conciben como personas singulares y diversas entre sí, sujetos de derechos, en crecimiento y desarrollo de todas sus potencialidades (biológicas, psicológicas, socioculturales). Ellos y ellas se relacionan interactivamente con su entorno natural y sociocultural y, a partir de esta interacción, van construyendo un conocimiento propio del mundo y de sí mismos, en cambio continuo, el cual merece atención y respeto. Por tanto, su comportamiento no es meramente pasivo o reactivo, sino que lleva la impronta original de su voluntad y pensamiento.

Inclusión El concepto y la práctica de la educación inclusiva

constituye una orientación valórica central en la Educación Parvularia¹². De acuerdo con diversos textos de UNESCO (2005, 2009, 2015), y del Ministerio de Educación de Chile (2016), la educación inclusiva es un proceso que comporta la transformación de los jardines infantiles, las escuelas y de otros centros de aprendizaje para atender a todos los niños y las niñas, con especial énfasis en aquellos quienes requieren mayor protección, tales como: pueblos indígenas, migrantes, poblaciones rurales, diversidad sexual y de género, privados de libertad, con discapacidad, con alguna enfermedad y con dificultades de aprendizaje,

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

para brindar oportunidades de aprendizaje a todos los párvulos, jóvenes y adultos. Tiene por objetivo acabar con la discriminación arbitraria y toda forma de exclusión social, que es consecuencia de actitudes negativas y de una falta de atención a la diversidad. Esta labor exige que se preste atención al curriculum, la índole de la enseñanza y la calidad, entre otras medidas. Significa además que los establecimientos educativos y otros contextos de aprendizaje no solo han de ser eficaces, sino también seguros, saludables y respetuosos de las diferencias.

si los niños y las niñas aprenden a convivir junto a otros pares y adultos diversos, se aporta a la valoración de la diferencia y a la cohesión social y por tanto, a la equidad. De este modo, la educación inclusiva favorece directamente los propósitos de la formación ciudadana¹³, y por ello, brinda oportunidades para construir presentes y futuros más sostenibles para todos y todas. La Educación Parvularia inclusiva, debe entenderse como un proceso construido junto a las familias y con toda la comunidad educativa. Para ello, resulta fundamental promover la reflexión personal y colectiva, reconocer las características de nuestra sociedad, los prejuicios y estereotipos arraigados en nuestra cultura y generar acceso a fuentes de información respetuosas de los derechos humanos, como base para compartir significados sobre la diversidad y su valor, impulsar prácticas inclusivas en forma permanente y por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa y generar redes para apoyar iniciativas que la favorezcan

Las temáticas y ejes de las bases son, el rol de la familia como educadora principal, la formación valórica, el niño con su rol activo en su medio, el respeto a la diversidad, el buen trato entre y para los niños, la conservación del medio y el desarrollo de estilos saludables de vida.

Organización curricular:

Definiciones fundamentales de los componentes estructurales.

Ámbitos, núcleos y objetivos de aprendizajes.

Ámbito: desarrollo personal y social.

Ámbito: comunicación integral.

Ámbito: interacción y comprensión del entorno.

Estrategias Metodológicas

- Mínimas:
- Juegos.
 - proyectos
 - Métodos de estimulación

- Sectorial:
- Centros de interés
 - Método de proyecto

En relación a las estrategias metodológicas sectoriales, la implementación del método de aula, se basa en un centro de interés determinado. Estos poseen ciertas características, entre ellas, deben ser de calidad, ofrecer variedad de experiencias, trabajos individuales o grupales, participación comunitaria, y las adaptaciones curriculares pertinentes. Estos, han sido orientados principalmente al primer y segundo nivel de transición y adaptables a los demás niveles según complejidad que presenten y posibilidad de ejecución.

Si bien es cierto, teóricamente el inicio de la confección de estos proyectos no fue exactamente igual al modelo formal conocido, ya que, en él, los temas a estudiar son establecidos con anterioridad. Para la confección de los proyectos, será el niño el que durante todo el proceso escogerá materiales, manifestará intereses, formará sus equipos de trabajo, escogerá ciertas técnicas, logrará conocer y aprenderá de manera activa y entretenida, privilegiándose las interacciones variadas, la integración y participación de los diferentes agentes educativos, servicios, instituciones y recursos de los que dispone la comunidad.

La evaluación del proyecto será diaria a través de listas de cotejo y, al término de cada proyecto, con escala de apreciación. A través de ambas se definirán los logros de los aprendizajes esperados.

Año a año, se desarrollarán nuevos proyectos de aula, perfeccionando los anteriores, corrigiendo los posibles errores, modificando y actualizando los temas y actividades para su

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

ejecución, sobre la base que estos proyectos apunten al desarrollo integral de los niños y aseguren logros de aprendizajes significativos, integrándose también las adaptaciones curriculares que cada educadora en conjunto con el equipo técnico pedagógico decida.

En la elaboración y desarrollo de estos proyectos se han tomado en cuenta los principios fundamentales y actualizados de la educación parvularia.

Actividad: Los niños son protagonistas de sus aprendizajes a través de sus procesos de apropiación, construcción y comunicación. Los niños aprenden actuando y sintiendo.

Unidad: El niño enfrenta sus aprendizajes de manera integral, participando con todo su ser en las experiencias que se le ofrecen.

Relación: Los sistemas de aprendizaje deben favorecer las interacciones entre niños, adultos y sociedad, generando ambientes posibles para ello.

Juego: Los sistemas de aprendizaje deben tener carácter lúdico por tener éste un sentido fundamental en cada niño.

Singularidad: Cada niño es independiente de la etapa en la que se encuentra, es un ser único y con características propias.

Bienestar: Cada situación educativa debe propiciar que el niño se sienta plenamente considerado tanto en sus necesidades como intereses.

Potenciación: El proceso de enseñanza aprendizaje debe generar en los niños un sentimiento de confianza en sus propias capacidades.

Significado: Una situación educativa se ve favorecida y con mejores resultados cuando considera y se relaciona con las experiencias y conocimientos propios de cada niño.

APLICACIÓN DEL CURRÍCULO

En la aplicación del presente currículo, se debe mencionar las características de los elementos curriculares principales. Es así como el rol que desempeñen tanto el educador como niña o niño, se caracterizará por las siguientes conductas que a continuación se describen:

Educador: El rol que cumpla éste, dependerá de los objetivos que se plantee. El educador será facilitador del aprendizaje, quien enseñe a los niños a aprender y a descubrir con sus propios medios. Será modelo, quien supervise y planifique, guiando el descubrimiento de los niños; coordinará, seleccionará y organizará recursos y materiales, los aprendizajes esperados y los respectivos contenidos. Comunicará hacia la comunidad y a los padres; será el receptor de peticiones, intereses, dudas y apreciaciones de los padres y apoderados.

Alumno: Aprenderá a aprender de manera activa y participativa. Aplicará su creatividad y tendrá la posibilidad de ser curioso y hará uso de ello, siendo ésta, la precursora de sus aprendizajes. Resolverá problemas, se ejercitará, seleccionará materiales y algunas formas de ejecución, exteriorizando pensamientos y sentimientos a través de diversas formas de expresión.

Como parte de una metodología integradora, deberán considerarse las siguientes metodologías o actividades como parte de la metodología institucional, las que deben ser consideradas cada vez que una educadora planifique sus actividades.

1. **Rincones:** El trabajo de rincones permite fomentar el trabajo y organización grupal. El respeto de turnos fomenta el juego simbólico y el esquema mental del uso de los espacios, el orden y cuidado del entorno. Los rincones se distribuirán por salas, las educadoras podrán ir rotando previa coordinación de las docentes para el uso que se estime necesario. Estos podrán ser utilizados por cada curso o en forma de actividad general del colegio.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

2. **Proyecto de aula:** Los proyectos regularán las Unidades de Aprendizaje que intervendrá cada educadora. Estos durarán 1 mes o 2 semanas según el proyecto y serán entregadas a principio de año y serán complementadas con las actividades en consejos técnicos según los intereses que cada educadora logró extraer de sus alumnos.
3. **Proyecto de colegio:** Si el proyecto lo permite, este podrá realizarse a nivel de colegio.
4. **Hábitos orales:** Anualmente se realizará una encuesta a los padres, donde se extraerá información de cada alumno sobre sus hábitos orales, obteniendo así un panorama tanto del grupo curso como del establecimiento. Posteriormente se iniciará un programa de intervención que deberá ser ejecutado diariamente. La educadora deberá contar con una batería que contenga los elementos necesarios, entre ellos un botón por alumno (debidamente marcado), y dentro de las posibilidades 1 caja organizadora para mantener la higiene en el uso.
5. **Discurso narrativo:** El uso del lenguaje organizado y estructurado es fundamental para el afianzamiento del uso social del lenguaje, y facilita la comprensión de la información. El discurso narrativo debe trabajarse durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje en forma diaria. Para eso se podrán realizar: Disertaciones que deben ser vistas como parte fundamental del proceso de intervención del lenguaje, dado que facilitan la estructuración y organización; la investigación y adquisición de nuevos conocimientos. Deberán ejecutarse según la unidad de aprendizaje mínimo una vez cada dos meses por alumno. El alumno deberá utilizar material visual y dejar un recuerdo para cada uno de los compañeros. Al igual que metodologías como Motivo de lenguaje, Socio dramático, Juego centralizado, Títeres, Filosofías para niños, y la lectura visualizada, por nombrar algunas.
6. **Exposiciones:** Finalizada la unidad de aprendizaje deberán exponerse actividades o elementos creados por los alumnos. Estas exposiciones deberán hacerse fuera del aula, y podrán mostrarse a los padres y compañeros de otros cursos.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

7. **Calendario:** Diariamente deberá ejecutarse la rutina de calendario que debe integrar el estado del tiempo y el análisis de noticias, así se favorecerá la orientación temporal, estructuración del lenguaje, tiempos verbales, análisis de información, etc. Esta se realizará por niveles. (se debe especificar según los cursos y educadoras).
8. **Cartelera de asistencia:** Cada educadora tendrá una cartelera para registrar la asistencia de modo interactivo. Cada niño se identificará con un elemento de una de la categoría seleccionada que permitirá ir completando un concepto, ej: Un "Arca de Noé" cada alumno que se encuentra presente pondrá dentro del arca el animal que le identifica.
9. **Sala letrada y rotulación de los elementos:** Rotular cada uno de los elementos de la sala y otros referentes a las categorías.
10. **Panel de conducta:** Acordar entre las educadoras la modalidad para mantener el mismo sistema de trabajo.
11. **Panel de anticipación:** También podría llamarse "calendario de actividades". El objetivo es tener un registro visual de las actividades que realizará durante el día, y así los alumnos lograr un autocontrol emocional de la ansiedad y la conducta. Cada una de las actividades se van tachando o retirando de una línea de tiempo.
12. **Horario de colación:** Este puede estar asociado al día de la semana en el calendario.
13. **Panel de responsabilidades:** A cada alumno se le debe asignar una responsabilidad dentro de la sala de clases. Estas pueden ir siendo rotadas, la idea es que quede consignada para que el alumno valore la asignación, estas responsabilidades pueden ser: repartir papel higiénico, repartir pasta dental, repartir individuales, apagar la luz, cerrar la puerta, etc.
14. Como parte de la metodología se incluirán los actos, donde todos los alumnos deben participar.
15. Cada sala deberá contar con una pala, una escoba y un limpia polvo para asear y fomentar la limpieza del entorno. Si los implementos no existieran, la educadora deberá gestionar la adquisición de estos. (La sala de clases debe quedar habilitada

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

para el aseo expedito de la auxiliar, eso quiere decir basurero debidamente utilizado, papeles recogidos, y mesas despejadas, orear la sala en cada recreo).

16. Para fomentar la ornamentación, cuidado, y compromiso con el espacio educativo y por la naturaleza, cada sala contará con una planta que el curso deberá nombrar y cuidar.



CAPÍTULO I

Normas Generales de Índole Técnico-Pedagógica

• Del Funcionamiento

La Escuela Especial de Lenguaje Nuestra Señora de san Geronimo atiende a niños y niñas con Trastornos del Lenguaje entre los 3 y 5 años de edad. Los cursos que atiende corresponden a niveles Medio Mayor, Primer y Segundo Nivel de Transición. Los cursos están constituidos por 15 alumnos como máximo, según lo estipula Decreto Ley N° 1300 y n° 170 emanado del Ministerio de Educación. Para el año 2017, se pretende llegar a una matrícula de 180 alumnos, dentro de los 12 cursos abiertos.

Los cursos estarán compuestos según las edades de los menores:

Nivel Medio Mayor	3 a 3 años 11 meses
1 Nivel Transición	4 a 4 años 11 meses
2 Nivel Transición	5 a 5 años 11 meses

• Del proceso de admisión escolar: (artículo 13, ley general de educación)

Todo niño o niña que ingrese a la **escuela especial de lenguaje compañía de Jesús**, debe tener como diagnóstico un **TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE**, que puede ser mixto o expresivo, diagnosticado por un/a fonoaudiólogo/a.

✓ **Número de vacantes ofrecidas en cada nivel:** 15 alumnos/as por nivel.

✓ **Criterios generales de admisión:**

- Para evaluación fonoaudiológica realizada a niños desde 3 a 5 años 11 meses de edad, deberán utilizarse las siguientes **pruebas con normas de referencia nacional:**
 - Pruebas para medir comprensión del lenguaje:
 - TECAL, versión adaptada por la Universidad de Chile.
 - SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR-sub prueba comprensiva, versión adaptada por la Universidad de Chile.
- El fonoaudiólogo debe resguardar que en la aplicación de las pruebas a que se refiere este artículo se logre evaluar cada uno de los niveles de lenguaje comprensivo

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

y expresivo sus aspectos fonológicos, léxico y morfosintáctico, complementando con una evaluación del nivel pragmático.

- El fonoaudiólogo, de acuerdo a sus criterios profesionales, podrá complementar la aplicación de pruebas formales, con otras de carácter formal o informal, que le faciliten información para establecer el diagnóstico de Trastorno Específico del Lenguaje.
- La interpretación de los puntajes obtenidos en estas pruebas debe tener en cuenta las normas de estandarización de cada test y el manejo y significación de los parámetros estadísticos de medición, puntaje standard, desviación standard, percentiles, u otros, según los requerimientos de cada test, sin perjuicio de incorporar también en el informe aspectos cualitativos que puedan enriquecer los resultados obtenidos por el niño o niña en el proceso de evaluación.
- La duración de de la aplicación de los test es de 45 a 60 minutos.
- El resultado diagnóstico del niño o niña se entrega el mismo día de la evaluación.
- ✓ **Plazo de postulación y fecha de publicación de los resultados:**
- El plazo de postulación comienza en el mes de septiembre de cada año, esto solo si tiene la edad cumplida al momento de solicitar la evaluación.
- La matrícula se confirma el mismo día de la evaluación.
- ✓ **Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentación a presentar:**
- Ser diagnosticado con trastorno del lenguaje mixto o expresivo.
- ✓ **Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso:**
- La escuela especial de lenguaje es gratuita y no existe cobro por ningún concepto.
- ✓ **Proyecto educativo del establecimiento:**
- Al momento de la matrícula se les entrega un extracto del proyecto educativo, reglamento interno y de convivencia escolar.
- Al inicio del año escolar en reunión de apoderados se expone.

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

Las jornadas escolares están divididas en 2:

Jornada de mañana: 08:30 horas a 12:45 horas (lunes y martes)

08:30 horas a 11:45 horas (miércoles, jueves y viernes)

Jornada de tarde : 14:00 horas a 18:15 horas (lunes y martes)

14:00 horas a 17:15 horas (miércoles, jueves y viernes)

El horario de los alumnos, alumnas y docentes se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Respecto de los horarios de clases, estos contemplarán las horas designadas en Decreto Ley, las cuales se dividen en Plan General y Plan Específico, e incluyen las horas no lectivas de ley 20.903, correspondientes a 65/35 , Las clases no podrán ser suspendidas sin la autorización previa de las autoridades Ministeriales correspondientes, salvo casos de fuerza mayor, comunicando de inmediato a la Dirección Provincial de Educación respectiva.

**HORARIOS
JORNADA MAÑANA**

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
08:15 08:30	NO LECTIVA				
08:30 09:15	1 BLOQUE				
09:15 10:00	2 BLOQUE				
10:00 10:15	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
10:15 11:00	3 BLOQUE				
11:00 11:45	4 BLOQUE				
11:45 11:55	RECREO		SALIDA	SALIDA	SALIDA
11:55 12:40	5 BLOQUE	5 BLOQUE	NO LECTIVAS	NO LECTIVAS	NO LECTIVAS
12:40 13:15	NO LECTIVAS	NO LECTIVAS			
13:15 14:00	ALMUERZO		ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo
 JORNADA TARDE

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
14:00 14:45	1 BLOQUE	1 BLOQUE	1 BLOQUE	1 BLOQUE	1 BLOQUE
14:45 15:30	2 BLOQUE	2 BLOQUE	2 BLOQUE	2 BLOQUE	2 BLOQUE
15:30 15:45	RECRO	RECRO	RECRO	RECRO	RECRO
15:45 16:30	3 BLOQUE	3 BLOQUE	3 BLOQUE	3 BLOQUE	3 BLOQUE
16:30 17:15	4 BLOQUE	4 BLOQUE	4 BLOQUE	4 BLOQUE	4 BLOQUE
17:15 17:25	RECRO	RECRO	SALIDA NIÑOS	SALIDA NIÑOS	SALIDA NIÑOS
			17:25 17:30	NO LECTIVAS	NO LECTIVAS
17:25 18:10	5 BLOQUE	5 BLOQUE			
18:15	SALIDA				

El personal docente del establecimiento corresponde a 9 profesionales licenciadas en el área de la Educación Diferencial, especialistas en Trastornos de la Audición y Lenguaje. El personal no docente está constituido por 2 Fonoaudióloga y 8 técnico en educación especial / párvulo.

DE LAS NORMAS TÉCNICA PEDAGÓGICAS

La dirección del establecimiento educacional elaborará un Plan General de Trabajo Anual que dará a conocer al personal docente en el consejo general de profesores, así como las diferentes unidades que componen el establecimiento, y que contendrá lo siguiente:

siguiente:

- Objetivo general del establecimiento.
- Objetivos específicos.
- Objetivos de los niveles a través de las temáticas sugeridas.
- Organización de los cursos.
- Personal del establecimiento.
- Horarios.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

- Organigrama.
- Programación anual de actividades.
- Propuestas de actividades complementarias de acuerdo a calendario escolar.
- Aspectos técnicos generales.
- Diagnóstico individual.
- Plan de terapia semestral
- Periodos e instrumentos evaluativos.

Las clases se realizarán de acuerdo a los planes y programas vigentes, del establecimiento, los cuales han sido diseñados según Las nuevas Bases Curriculares para la Educación Parvularia (BCEP), respetándose tanto la carga horaria determinada para ambos casos como el descanso de los alumnos. Se llevará a cabo en los recintos destinados para el efecto y bajo la vigilancia de las docentes.

Las **actividades académicas y actos escolares**, son aquellas contempladas en el calendario escolar que guarden relación con acontecimientos de importancia para la patria en su desarrollo social, político y económico, realizándose a través de actos solemnes, confección de trabajos, charlas y exposiciones.

De la documentación de los alumnos/as:

- ✓ Certificado de nacimiento.
- ✓ Autorización para la evaluación.
- ✓ **Ficha de Matricula** es el documento que registrará los antecedentes personales del alumno y deberá contener a lo menos, datos sobre identificación del alumno, sus antecedentes escolares y familiares, información e apoderado/a.
- ✓ **Formulario único de salud**, entregado por pediatra, médico familiar.
- ✓ **Anamnesis individual** de cada alumno, consignando los antecedentes del desarrollo, y características biopsicosociales relevantes.
- ✓ **Formulario único de ingreso.**
- ✓ Formulario único de reevaluación.

- ✓ Informe trimestral.
- ✓ Informe de avance a la familia.
- ✓ **Pruebas y protocolos pedagógicos.**
- ✓ Pruebas y protocolos fonoaudiológicos.
- ✓ FUDEI

DEL INFORME TRIMESTRAL.

El informe educacional debe contener los antecedentes destinados a dar a conocer el nivel alcanzado por el alumno, tanto en el aspecto pedagógico, como en el desarrollo de su personalidad, capacidad individual y social.

Este informe será dado a conocer a los padres y apoderados en reuniones programadas trimestralmente para informar y solicitar colaboración en el proceso educativo de los alumnos, comprometiéndolos a asistir a otros especialistas si fuese necesario y ejecutar las recomendaciones derivadas tanto de la educadora, como de la fonoaudióloga.

Las actividades de colaboración son aquellas que complementan permanentemente la labor que desarrolla la educadora en virtud de su función docente. Se considerarán como tales:

- ✓ Matrícula de alumnos.
- ✓ Anotación de datos y constancias en formularios oficiales, tales como: libro de registro, cuadernos técnicos u otros.
- ✓ Preparación de actos.
- ✓ Participar en excursiones escolares, salidas pedagógicas, visitas a alumnos y/o familias.
- ✓ Participar y realizar actividades relacionadas con organismos "Bienestar, recreación, cruz roja, diario mural, ropero escolar, organización de actos en turnos, Operación Francisca Cooper la encargada siempre será una Educadora, campañas solidarias, etc."

Definición de Actividades Tipo Efemérides: Cuándo, Cuáles, Cómo.

Las efemérides seleccionadas por el equipo técnico. Deberán ser aplicadas en las fechas correspondientes en el calendario. A cada efeméride se le ha asignado una actividad significativa principal que se ejecutará a nivel de Escuela. Cada educadora deberá complementar con mas actividades cada una de las efemérides.

Las efemérides más relevantes serán asignadas a docentes que serán las responsables de coordinar dicha actividad, ejecutar actos, si es necesario, recuerdos u otro tipo de actividad.

Definición de Estrategias Metodológicas: Salidas, Rincones, Actividades de Articulación, Períodos Comunes en la Jornada.

La educadora deberá implementar el “Plan Específico Pedagógico” (P.E.P) el mismo día de la intervención fonoaudiológica, según decreto decreto 170 en forma cruzada. Ese día la educadora deberá ejecutar actividades de repaso al grupo de curso mientras aplica el P.E. en forma individual o en grupos de hasta 3 alumnos.

Cada educadora deberá poseer una **carpeta técnica** que contará con los siguientes elementos:

1. Bienvenida a la escuela. (identificación del establecimiento, y datos del establecimiento)
2. Marco Referencial Teórico (Misión, Visión).
3. Rotulación del nivel (Curso, distintivo, nombre de la educadora)
4. Lista del curso y panorama grupal (debe ir siendo modificada)
5. Cuadro estadístico (dentición, paladar, audición, peso, talla)
6. Plan anual de trabajo actualizado al año.
7. Plan anual de Unidades actualizado al año.
8. Programa de Estudios del nivel correspondiente.
9. Objetivos Específicos de los niveles del lenguaje.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

10. Horarios del curso.

11. Planificaciones.

12. Registro de las reuniones de apoderados y temarios.

13. Registro de entrevistas a apoderados.

Sobre el uso de libros y cuadernos:

Tanto el nivel de transición 1 y 2 utilizarán texto escolar entregado por el ministerio de educación, que sustentará la intervención pedagógica.

NIVEL MEDIO MAYOR		
OBJETIVO	CARACTERÍSTICAS	COLOR
Comunicaciones	Cuaderno pequeño a cuadro sin espiral.	Celeste
Fonoaudiología	Cuaderno tipo Collage	Rojo
Unidades de proyecto (lenguaje)	Cuaderno Universitario cuadros	Amarillo
Tareas	Carpeta con archivador	Verde
Documentos del alumno	Carpeta con archivador	Amarillo / azul

NIVEL TRANSICIÓN 1		
OBJETIVO	CARACTERÍSTICAS	COLOR
Comunicaciones	Cuaderno pequeño a cuadro sin espiral	Celeste
Fonoaudiología	Cuaderno tipo Collage	Rojo
Unidades de proyecto	Cuaderno Universitario cuadros	Amarillo
Documentos del alumno	1 Carpeta con archivador	Amarillo / azul

NIVEL TRANSICIÓN 2		
OBJETIVO	CARACTERÍSTICAS	COLOR
Comunicaciones	Cuaderno pequeño a cuadro sin espiral	Celeste
Fonoaudiología	Cuaderno tipo Collage	Rojo
Unidades de proyecto (lenguaje)	Cuaderno Universitario cuadros	Amarillo
Documentos del alumno	1 Carpeta con archivador	Amarillo / azul

De la comunicación con el apoderado:

El cuaderno de comunicaciones debe ser revisado diariamente, en el caso en que el apoderado haya escrito una comunicación, esta debe ser respondida registrando la fecha correspondiente al día y tener como encabezado: “querida mamita/papito” o “estimada mamita/papito” y firmar con: “Saluda atentamente a Usted, Tía _____”, o “saluda afectuosamente a Usted, Tía _____”. Cada vez que se envíe una comunicación institucional, esta debe ir firmada como: “las tías”, “el equipo Compañía de Jesús”, “La Dirección”. Si una comunicación llegase sin firmar la educadora deberá solicitar por escrito la firma de las comunicaciones.

La educadora deberá procurar que los cuadernos se mantengan siempre en buen estado, forrados y rotulados como corresponda. Si los cuadernos se encuentran en mal estado, la profesora deberá dar aviso por escrito y solicitar el arreglo.

Si un alumno se presentara sin una tarea realizada la educadora deberá dejar registrado en el texto o cuaderno “tarea sin realizar” o “sin tarea”, y solicitar por comunicación que esta sea realizada. Lo mismo debe ocurrir si la educadora solicita un material o si el alumno se presenta sin su delantal o útiles de aseo.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

En el caso de que un alumno se ausente de clases por 1 ó 2 días el apoderado debe avisar vía telefónica sobre su inasistencia y justificarla por escrito. Si este se ausentara por más días y no se ha justificado, la educadora deberá llamarle o solicitar a Dirección que ejecute la llamada telefónica. Posteriormente el apoderado debe justificar la inasistencia por escrito. Si el menor enfermase deberá presentar certificado médico. Si un alumno se ausentara por más de 1 semana y este no ha dado aviso y no ha sido posible ubicarle, la educadora u otro miembro administrativo deberá ir a visitarle a su casa.

En caso de atrasos reiterativos el apoderado será citado a Dirección a conversar con la Directora.

Los alumnos serán retirados de su hogar por el transporte escolar siempre y cuando el apoderado así lo solicite. La educadora deberá esperar a los alumnos en su sala. Será labor de la asistente del furgón y choferes el bajar a cada niño del furgón (con sus mochilas puestas) y luego repartir los bolsos olvidados. De demorarse el transporte la educadora deberá dar inicio de todos modos a su jornada escolar, aún si llegase 1 solo alumno. (La educadora podrá gestionar acciones REALES para que el alumno pueda integrarse en otro curso).

La colación debe ser acorde a la minuta del colegio:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Lácteos	Fruta picada	Sándwich con jugo NO BEBIDA	Fruta picada	Colación compartida Informada por la tía

Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de comida chatarra al igual que las bebidas gaseosas. En caso de que un alumno traiga como colación algún alimento indebido, este debe ser regresado a su hogar. La colación debe ser servida en un pocillo, con toalla nova e individual.

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

La colación es una instancia más de formación, desarrollando hábitos sociales y de mesa, por lo tanto es función de cada educadora estar pendiente de los niños y corregir los malos hábitos.

En caso de que un alumno se orine o defecue, todo el personal debe estar dispuesto a asistir al menor (mudando, lavándolo, cambiándole ropa). Si el apoderado así lo prefiere, deberá venir a cambiar a su hijo(a), de lo contrario, deberá dejar una autorización para que la educadora lo cambie. Si la educadora no pudiese cambiar a un niño por motivos de indispensabilidad en aula podrá contar con la colaboración de otros miembros del personal.

De Todo alumno/a que se matricule en el establecimiento, el apoderado deberá firmar las siguientes autorizaciones:

- ✓ muda.
- ✓ salidas pedagógicas.
- ✓ traslado al hospital en caso de accidente.
- ✓ para publicar fotografías en redes sociales.
- ✓ para transportar alumnos/as en colectivo en caso de ser necesario.
- ✓ conocimiento de pertenecer a una escuela especial de lenguaje.
- ✓ estar al tanto de que es una escuela gratuita.
- ✓ calendarización del año escolar.

CRITERIOS PARA LAS SALIDAS Y ACTIVIDADES FUERA DE LA ESCUELA.

En el caso de las salidas a terreno de los alumnos junto con sus profesoras, deberán ser previamente tramitadas de la siguiente manera:

1. Gestionar documento que especifique lugar de destino, fecha, hora de salida y llegada y solicitud al departamento provincial de educación.
2. Cantidad de docentes que participan, asistentes de la educación y apoderados.
3. Lista de autorización del alumno, nombre del alumno, Rut y firma del apoderado.
4. Reunir la documentación exigida por el Ministerio de Educación, esto se efectuará en los casos en que el viaje se realice fuera de la comuna de Viña del Mar.
5. Los permisos de las salidas a terreno serán gestionados por cada profesora y por la Directora del establecimiento.
6. Comunicar a través de la libreta de comunicaciones el objetivo de la salida, día, hora del acontecimiento y otros detalles.
7. Planificación de la actividad.
8. Datos del transporte en el que van a ser trasladados.

En caso de que los alumnos salgan dentro de la comuna, esta debe ser avisada previamente, estar planificada, y contar con la autorización de Dirección, para tales eventos la educadora deberá firmar el cuaderno de "registro de salida de alumnos" especificando: nombre completo del alumno, nivel, fecha, hora, lugar y el responsable de la salida.

Criterios para el Uso de los Espacios Educativos.

- Las salas de clases contarán con un inventario de los elementos con los que estas cuentan. Cada profesora se encargará de la administración y cuidados de estos. En el caso de que un elemento sea dañado, deberán gestionarse medidas de reparación, o la reposición de este por el responsable.
- Los recreos se darán en espacios de tiempos de 15 minutos para cada grupo de curso (dos por jornada) para favorecer el uso del espacio y el control de los alumnos. Los horarios se acordarán al inicio del año escolar según el número de cursos que estén funcionando.
- Las educadoras serán asignadas en algún lugar del patio para favorecer el cuidado integral de los alumnos, los puntos estratégicos serán: salida baños, salida cocina, sector patio superior izquierdo y derecho, sector pasillo lado interior.
- La educadora de turno dará aviso de la salida y entrada del recreo, así como también estará a cargo del registro de bitácora, y bienvenida del día lunes.
- Todos los días lunes y 10 minutos antes del primer recreo se le darán la bienvenida a los alumnos del establecimiento, recordando las actividades realizadas el fin de semana, efemérides importantes de la semana, finalizando con la entonación del Himno Nacional de Chile, junto a la bandera. Esto estará a cargo de la educadora de turno.
- Los baños de los alumnos serán utilizados después de cada recreo o de la colación, según el turno asignado a cada curso en el consejo de profesores. Estos deberán quedar limpios y secos. Los alumnos no deben ir solos al baño.
- El patio debe ser visto como un espacio de esparcimiento educativo, en donde la profesora por medio de su planificación podrá determinar el uso que a este se le dé, ya sea de actividades libres, juegos dirigidos, actividades de psicomotricidad, etc.
- Las salas de clases **deberán** contar con rincones, los que podrán ser de: lectura, títeres, teatro, música, construcción, científico, audiovisual, y otros que sea necesario formar. Si el espacio físico no fuese el adecuado, se organizarán las aulas y se distribuirán los rincones en cada una de ellas. Las educadoras podrán ir rotando

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

previa coordinación de las docentes para el uso que se estime necesario. Esta podrá ser utilizada por cada curso o en forma de actividad general del colegio.

- Los materiales con los que el colegio disponga para los rincones u otros materiales, podrán ser utilizados por las profesoras cada vez que lo estime conveniente, previamente deben ser solicitados a la tía responsable en administración y ser devueltos en las mismas condiciones. En el caso de que un elemento sea dañado deberán gestionarse medidas de reparación, o la reposición de este por el responsable.

- **De los Planes y Programas de Estudio**

La intervención educativa que regulará el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos con T.E.L. estarán regulados según:

1. Decreto 170
2. Nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia.
3. Planes y Programas de la Educación Parvularia.
4. Proyecto Educativo Institucional
5. Plan anual por curso.
6. Planificaciones mensuales de cada curso diseñados por cada educadora.
7. P.M.E.

- **De los Consejos de Profesores**

El Consejo General de Profesores es un organismo de la unidad educativa y su función principal es analizar, promover y cooperar en el desarrollo de las distintas actividades educacionales, procurando el intercambio de experiencias docentes y la solución de los problemas globales del establecimiento. El consejo general de profesores se reunirá de acuerdo al calendario escolar cuando las necesidades del establecimiento así lo requieran, presidido por la directora.

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

Dos veces al mes se realizarán consejos de profesores dirigidos por la directora y/o docente encargada de la U.T.P del establecimiento. Estas se ejecutarán después de la primera jornada de clases del día miércoles de cada semana. De ser necesaria, se podrán realizar reuniones extraordinarias según la demanda por parte de las docentes, personal auxiliar o del área administrativa. Las reuniones estarán orientadas a la organización y administración del equipo de trabajo, coordinación del plan de intervención pedagógica en aula, planificaciones de proyectos pedagógicos, coordinación de tratamiento fonoaudiológico-pedagógico, intervención del plan específico pedagógico, organización de reuniones, talleres de padres, eventos, etc.

El horario de colaboración, tendrá como objetivo exclusivo asuntos pedagógicos, es decir, no se utilizará con otros fines. Serán distribuidos COMO MUESTRA EL HORARIO EXPUESTO ANTERIORMENTE, Evitar las conversaciones innecesarias en horario de colaboración que traigan como consecuencia clases carentes de preparación y material adecuado. Así mismo, las conversaciones durante la jornada de clases y/o en los baños que provoquen el descuido de los alumnos, accidentes y clases poco efectivas.

- **Del Perfeccionamiento Docente**

Se organizarán jornadas de perfeccionamiento, dirigidos por profesoras o u otros profesionales del propio establecimiento o agentes externos a la escuela. Estas capacitaciones se realizarán en forma trimestral o cada vez que se presente una instancia de perfeccionamiento externo, Aprovechando las instancias que otorga el ministerio de educación en su plataforma cpeip, que realiza cursos gratuitos.

Por otra parte, en la medida que se requiera, se gestionará la autorización por parte del sostenedor para asistir a instancias de perfeccionamiento dictadas por instituciones que tengan relación con la labor educativa.

Las reuniones de coordinación fonoaudiológicas – pedagógicas se realizarán en forma trimestral, para evaluar y planificar el proceso de intervención, donde sus objetivos no

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

son exclusivamente evaluativos, sino que también de retroalimentación tanto para las docentes como para la fonoaudióloga.

Todo lo relacionado con el perfeccionamiento docente se encuentra detallado en el **plan de desarrollo profesional docente.**



De la Evaluación Institucional

Durante el consejo de profesores inmediatamente después de finalizar cada proyecto educativo, se realizará una evaluación cualitativa, considerando una autocrítica da cada uno de los docentes. Con esta evaluación de proceso, se plantean las líneas a seguir durante el proyecto educativo siguiente.

DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR.

- ✓ Para efectos de evaluación, egresos y altas de los alumnos, el establecimiento se registrará por las normas vigentes e instrucciones emanadas del Ministerio de Educación.

DE LA CALIFICACIÓN

- ✓ Los resultados de las evaluaciones, serán expresados cualitativamente por cada uno de los objetivos de aprendizajes de modo trimestral, en **mayo, agosto y diciembre** de cada año escolar.
- ✓ El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social del o la alumna(a), el que se entregará al término de cada semestre a los padres o madres o apoderados(as) junto con el "Informe de Calificaciones".
- ✓ Considerando que la evaluación centrará su quehacer en la recopilación de información sobre el proceso seguido por cada estudiante, los resultados de éste serán expresados en redacción cualitativa con un lenguaje claro y preciso.

DE LA PROMOCIÓN

Serán promovidos(as) todos(as) los y ls alumnos(as) que en la evaluación cualitativa refleje que se encuentra apto/a para el logro de los objetivos del siguiente nivel y cuyo rendimiento sea respaldado por el resultado de la evaluación fonoaudiológica.

El egreso de los alumnos del establecimiento estará determinado por los resultados de la evaluación fonoaudiológica. El establecimiento educacional al que se incorporará el

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

menor luego de ser egresado del establecimiento será evaluado en conjunto con la educadora y los padres del menor.

La evaluación trimestral estará determinada según las Bases Curriculares de la Educación Parvularia que permitirá evaluar las conductas de: ingreso, proceso y promoción del alumno. Las listas de cotejos contendrán los contenidos mínimos obligatorios a evaluar para cada nivel, esta se aplicará con una batería, en forma individual o grupal según la actividad que se desee evaluar. Cada una de las actividades o conductas se evaluarán con las siguientes nomenclaturas:

O.L. :	Objetivo Logrado	O.D. :	Objetivo en Desarrollo
N.M. :	No Medible	N.E. :	No Evaluado.

DEL EGRESO

Determinará el egreso del establecimiento educacional la superación del TEL mediante las pruebas diagnósticas fonoaudiológicas antes mencionadas, además de la aplicación del decreto 170/2010 que dice:

El egreso deberá ser documentado con un informe psicopedagógico que dé cuenta del trabajo realizado con él o la estudiante de las orientaciones pertinentes. La familia o los apoderados o el estudiante adulto, deberán recibir un informe con la síntesis de los aspectos más importantes del trabajo realizado y con recomendaciones que orienten los apoyos que deben continuar dándole al estudiante.

Los antecedentes del estudiante deben ser devueltos a la familia o ala estudiante adulto, debiendo la escuela dejar una copia del informe que contiene la síntesis diagnóstica y de las intervenciones realizadas durante el periodo en que éste o ésta fue beneficiaria de la subvención de necesidades educativas especiales e carácter transitorio, la educación especial diferencial y el incremento de la subvención especial diferencial, si corresponde..."

**Normas Técnico-Administrativas sobre Estructura y Funcionamiento General del
Establecimiento**

DE LAS CONDICIONES LABORALES

Requisito de ingreso:

Todo postulante a un empleo en este establecimiento, se someterá al proceso de selección para posteriormente presentar los documentos que sean requeridos de acuerdo a las funciones a las que se postule. La contratación de todo el personal dependerá del Representante Legal y Dirección del establecimiento, previa entrevista personal con el postulante.

El postulante que fuera seleccionado por este establecimiento deberá presentar en el acto de contratación los siguientes antecedentes de acuerdo al cargo al que postule:

- Currículo vitae actualizado.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de nacimiento.
- Fotocopia de su cédula de identidad.
- Dos fotocopias legalizadas del título profesional.
- Comprobante de afiliación de la AFP a la que pertenezca.
- Comprobante de afiliación de la Isapre o institución de salud a la que pertenezca.
- Finiquito del empleador anterior si procede.
- Certificados de perfeccionamiento y post-títulos, de acuerdo al cargo.
- Certificado de inhabilitación para trabajar con menores de edad.

DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL

Recibidos todos los antecedentes indicados anteriormente, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes al ingreso de la persona se procederá a extender el contrato de trabajo respectivo en tres ejemplares. Un ejemplar quedará en poder del trabajador (este hecho se constatará a través de la firma del trabajador en cada uno de las copias), otra para el establecimiento y el tercero para ser enviado junto a la documentación del Departamento Provincial de Educación respectivo.

En caso de que el trabajador se niegue a firmar, el empleador enviará el contrato a la respectiva Inspección del Trabajo para que esta la requiera. Si el trabajador insistiere en su actitud ante dicha Inspección, podrá ser despedido, sin derecho a indemnización, a menos que pruebe haber sido contratado en condiciones distintas a las consignadas en el documento.

El Contrato de Trabajo deberá contener, a lo menos las siguientes estipulaciones:

- Lugar y fecha de contrato.
- Individualización de las partes, con indicaciones respecto a nacionalidad, estado civil, domicilio y fechas de nacimiento e ingreso del personal.
- Determinación de la naturaleza de los servicios y lugar de prestación. En el caso de los docentes deberá estipularse la descripción de las labores, docencia directiva, docencia de aula y actividades de colaboración.
- Monto, forma y periodo de pago de la remuneración acordada.
- Duración y distribución de la jornada de trabajo.
- Lugar y horario para la prestación del servicio.
- Periodo de duración del contrato.
- Otros acuerdos de las partes.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

Deberán señalarse también, según sea el caso, los beneficios adicionales que suministrará el empleador.

Cada vez que las estipulaciones del contrato sean modificadas, dejará constancia escrita de ella al dorso del contrato o en documentos anexos y serán firmados por ambas partes.

El empleador podrá alterar unilateralmente y por causa justificada la naturaleza de los servicios, la jornada de clases, o el curso atendido, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

DEL TÉRMINO DEL CONTRATO

El personal contratado, sólo podrá cesar sus funciones, terminando su contrato en conformidad a lo dispuesto por la Ley.

El trabajador que se enfrenta a un término de contrato o despido, el cual no obligue el pago de indemnización o que considere injustificado podrá acudir ante el tribunal competente.

El plazo para entablar el reclamo será de 30 días hábiles, vencido el plazo, el afectado no podrá ejercer reclamo alguno.

El afectado solamente podrá solicitar judicialmente el pago de la indemnización por año de servicio y no podrá solicitar reincorporación, salvo en caso de la mujer embarazada despedida por ignorancia de su estado.

Podrá solicitarse previa y directamente al empleador la reconsideración de la medida de acuerdo al procedimiento establecido por este reglamento interno en el título "informaciones, peticiones y reclamos".

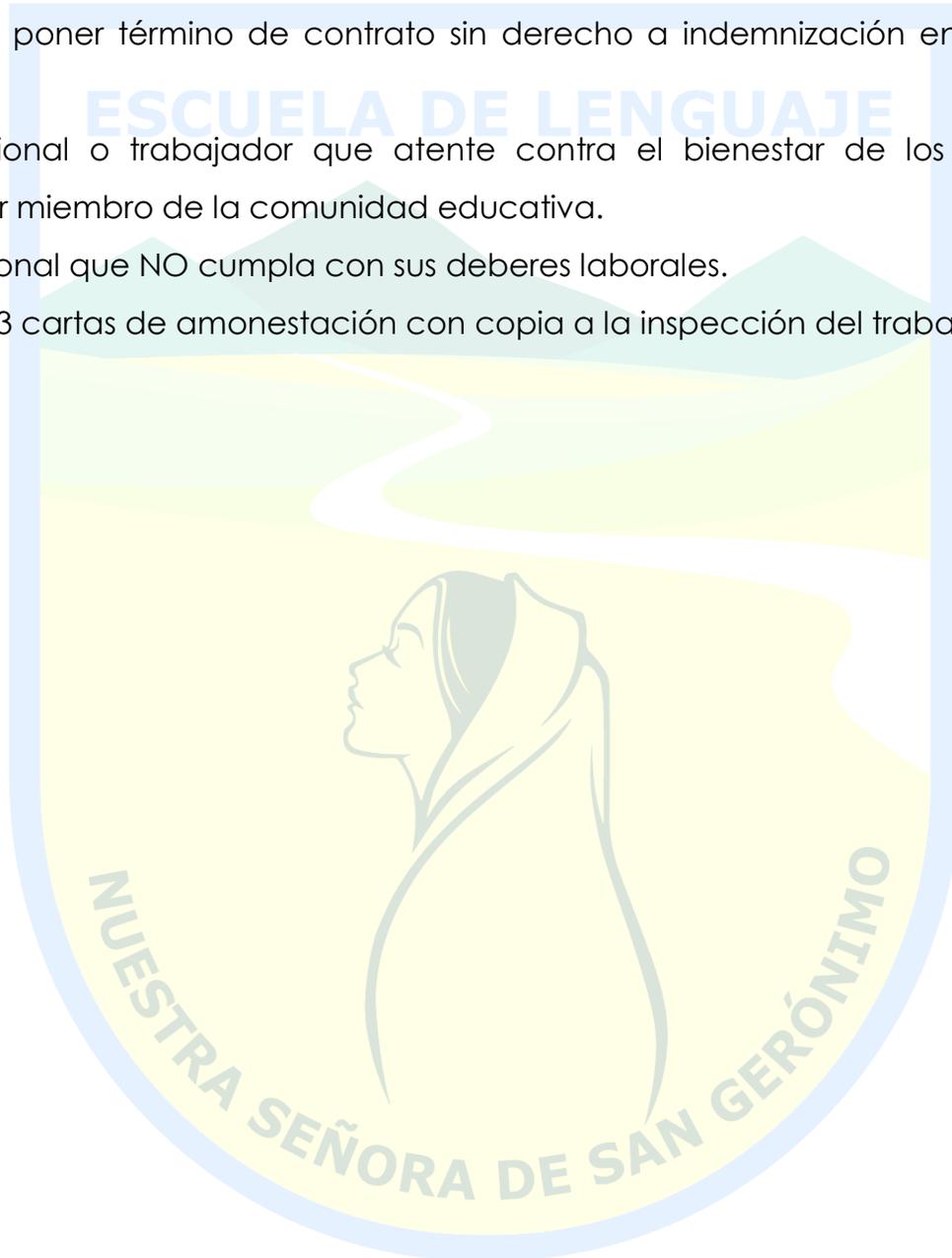
Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

En todo caso el trabajador podrá poner término a su contrato por renuncia voluntaria, dando aviso por escrito al empleador con 30 días de anticipación.

Este aviso deberá ser firmado por el interesado y ratificado ante la Inspección del Trabajo respectiva, o en su defecto, ante notario público.

Se podrá poner término de contrato sin derecho a indemnización en las siguientes situaciones:

- ✓ al profesional o trabajador que atente contra el bienestar de los estudiantes y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Al profesional que NO cumpla con sus deberes laborales.
- ✓ Al recibir 3 cartas de amonestación con copia a la inspección del trabajo.



Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

DE LA JORNADA LABORAL

La extensión, y distribución horaria de la jornada laboral, dependerá de la función que cada trabajador cumpla dentro del establecimiento.

La jornada profesional Docente corresponde a 44 semanales horas y está dividida en 2 jornadas compuestas por horarios de colaboración y presenciales de alumnos:

HORARIOS DEL PERSONAL

	LUNES	MARTES		MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
08:15 08:30	Colaboración	Colaboración	08:15 08:30	Colaboración	Colaboración	Colaboración	1:30 min.
08:30 09:15	1 bloque	1 bloque	08:30 09:15	1 bloque	1 bloque	1 bloque	
09:15 10:00	2 bloque	2 bloque	09:15 10:00	2 bloque	2 bloque	2 bloque	
10:00 10:15	recreo	recreo	10:00 10:15	recreo	recreo	recreo	
10:15 11:00	3 bloque	3 bloque	10:15 11:00	3 bloque	3 bloque	3 bloque	
11:00 11:45	4 bloque	4 bloque	11:00 11:45	4 bloque	4 bloque	4 bloque	
11:45 12:00	recreo	recreo	11:45 12:00	recreo	recreo	recreo	
12:00 12:45	5 bloque	5 bloque	12:00 13:15	colaboración	colaboración	colaboración	2 horas
12:45 13:15	Colaboración	Colaboración		Colaboración	Colaboración	Colaboración	4, 15 hora
13:15 14:00	almuerzo	almuerzo	13:15 14:00	almuerzo	almuerzo	almuerzo	45 min.

La jornada profesional Fonoaudiológica corresponde a 59 horas semanales y está dividida en 2 jornadas compuestas por horarios de atención y de colaboración:

44 horas

Jornada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mañana	8:30 – 13:15	8:30 – 13:15	8:30 – 13:15	8:30 – 13:15	8:15 – 13:15
	13:00 – 14:00 Colación o Descanso				
Tarde	14:00 – 18:15	14:00 – 18:15	14:00 – 17:30	14:00 – 17:30	14:00 – 17:30

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

15 horas

	Lunes	Jueves	
8:30- 9:00	colaboración	colaboración	
9:00-9:30			
9:30-10:00			
10:00-10:15	RECREO	RECREO	
10:15- 10:45			
10:45- 11:15			
11:15-11:45			
11:45-12:00	RECREO	RECREO	
12:00-12:30			
12:30 - 13:00	colaboración	colaboración	
13:00- 14:00	ALMUERZO	ALMUERZO	
14:00 - 14:30			
14:30-15:00			
15:00- 15:30			
10:00-15:45	RECREO	RECREO	
15:45-16:15			
16:15-16:45			
16:45 - 17:15			
17:15-17:30	Colaboración	Colaboración	
	8 horas	8 horas	15hrs

La distribución de la carga horaria de los docentes y demás personal del establecimiento deberá ser conocida por estos al inicio del año escolar, pudiendo ser reorganizada de acuerdo a las necesidades de la unidad educativa y en función de las distribuciones del curso adoptadas por la Dirección. En tal caso, el trabajador será informado previamente.

La jornada laboral de la Auxiliar corresponde a 44 horas semanales y está dividida en 2 jornadas compuestas por horarios de auxiliar dentro de la escuela y del furgón:

Jornada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mañana	07:00 – 12:45 (Escuela)			07:00 – 11:45 (Escuela)	
	12:45 – 14:00 Transporte			11:45 – 14:00 Transporte	
Tarde	14:00 – 17:00 Colación			14:00 – 16:00 Colación	
	14:00– 18:00 (Escuela)			14:00 – 17:00 (Escuela)	
	18:00 – 19:30 Transporte			17:00 – 19:30 Transporte	

La distribución de la carga horaria de los docentes y demás personal del establecimiento deberá ser conocida por estos al inicio del año escolar, pudiendo ser reorganizada de acuerdo a las necesidades de la unidad educativa y en función de las distribuciones del curso adoptadas por la Dirección. En tal caso, el trabajador será informado previamente.

DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS

Se consideran horas extraordinarias aquellas que excedan de la jornada pactada y establecida en el Contrato de Trabajo. Las horas extraordinarias deberán ser autorizadas por la Dirección de acuerdo a los facultados que le delegue el Representante Legal, y pactarse por escrito, no pudiendo exceder de 2 horas diarias.

En ausencia de un acuerdo por escrito, no se considerarán horas extraordinarias.

DEL CONTROL DE ASISTENCIA Y HORARIOS

Los trabajadores deberán cumplir con los controles de asistencia y horario establecido por la escuela.

Igualmente los trabajadores deberán registrar en dichos controles los periodos de ingresos, colación y/o salidas según correspondan.

No se podrá efectuar modificaciones o enmiendas en los registros o libros de asistencia.

El establecimiento mantendrá un control de asistencia diaria mediante registro de huella digital.

El personal que deba ausentarse de la escuela durante la hora de trabajo, deberá dejar constancia en registro de asistencia. La ausencia durante la jornada sin aviso previo y/o autorización del director o quien lo represente, será considerada como abandono del trabajo.

DE LOS PERMISOS

Todo permiso del trabajador para no asistir al trabajo, para postergar la hora de entrada, para anticipar la hora de salida o para ausentarse durante la jornada deberá ser solicitada previamente por este a la Dirección, quien podrá rechazarlo o autorizarlo, estableciendo en este último caso su duración.

a) Si la inasistencia al trabajo se debiera a enfermedad, el trabajador, antes de 24 horas deberá informar a la escuela, sin perjuicio de que con posterioridad, y en un plazo no superior a dos días presente la licencia médica correspondiente.

b) La no presentación de esta última, dentro del plazo señalado, constituirá incumplimiento de las obligaciones que impone el Contrato de Trabajo, sin perjuicio de la calificación que de esta circunstancia hagan los tribunales de justicia.

c) Los permisos no darán derecho a remuneración, salvo acuerdo en contrato.

De toda ausencia, atraso o permiso, deberá dejarse constancia en el libro de asistencia o registro de control del respectivo trabajador, en su caso.

DE LAS LICENCIAS

Se entiende por licencias, el periodo en que por razones autorizadas por la Ley, el trabajador está facultado para abstenerse de prestar servicios, sin que por ello deje de permanecer en el establecimiento.

Estas licencias son:

- Por servicio militar.
- Por enfermedad.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

- Por maternidad.
- Por accidente del trabajo.
- En general, por las demás causas reconocidas por la Ley.

En todas estas licencias la escuela y los trabajadores estarán sujetos estrictamente a las disposiciones legales.

DE LAS REMUNERACIONES Y DESCUENTOS

Se entiende por remuneración la contraprestación en dinero y las adicionales en especies avaluables en dinero que debe percibir el personal del empleador por causa del contrato de trabajo.

- a) Las remuneraciones serán de tipo fija, exceptuando situaciones particulares de incrementos por bonificaciones adicionales derivadas del MINEDUC u otros, o disminuciones por efecto de licencias médicas o descuentos por ausencias.
- b) La remuneración se percibirá mensualmente y se cancelará en el establecimiento dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, entregándose en el momento, la respectiva liquidación de sueldo.
- c) En caso de periodo de vacaciones pudiera asignarse una nueva dirección para ello.
- d) No se considerarán remuneraciones las asignaciones familiares, maternales, bonos de colación, de movilización ni demás que establezca la Ley.

De las remuneraciones, el empleador deberá deducir únicamente:

- Los descuentos que por atrasos, inasistencia o permisos procedan.
- Los impuestos.
- Las cotizaciones correspondientes a instituciones de previsión.
- Las cuotas de la respectiva asociación gremial conforme a la ley, salvo petición expresa y escrita de funcionario.

- Anticipos de sueldo cuando corresponda.

DEL FERIADO ANUAL

Para todos los efectos legales, el feriado de los profesionales de la educación, será el periodo de interrupción de las actividades escolares comprendido de acuerdo a calendario escolar como vacaciones de invierno y los meses de Enero a Febrero o el que medie entre el término del año escolar y el comienzo del siguiente. Durante dicha interrupción podrán ser convocados a realizar actividades de perfeccionamiento hasta un periodo máximo de tres semanas.

DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Constituyen obligaciones generales de los trabajadores del establecimiento, sin perjuicio de las que dispongan las leyes y reglamentos, entre otras, las siguientes:

- a) Realizar personal y diligentemente la labor convenida.
- b) Efectuar el trabajo estipulado, de acuerdo a las órdenes e instrucciones que en efecto imparta la Dirección de la escuela, sean verbales o mediante manuales, circulares, memorándum u otros instrumentos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEADOR

El empleador estará obligado a respetar y cumplir las normas contractuales y laborales, y en especial:

- a) Respetar al personal del establecimiento en su dignidad de persona y en la calidad de su función.
- b) Pagar remuneraciones en conformidad a las estipulaciones legales contractuales.

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

- c) Instruir adecuadamente y con los medios necesarios acerca de los beneficios otorgados por los organismos de seguridad social y previsional.
- d) Dar a cada miembro del personal ocupación efectiva de las labores convenidas.
- e) Promover el perfeccionamiento profesional de los docentes.
- f) Oír y resolver los reclamos y sugerencias que formule el personal del establecimiento educacional.
- g) Informar y hacer cumplir al Director del establecimiento las normas técnico-pedagógicas emanadas del Ministerio de Educación.
- h) Otorgar las facilidades necesarias para que pueda realizarse eficazmente la labor de supervisión e inspección a los establecimientos por parte de los organismos del Ministerio de Educación, conforme a la legislación vigente.

DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL PERSONAL

El personal del establecimiento estará obligado a respetar y cumplir las siguientes normas:

- a) Realizar el trabajo convenido con el fin de lograr que la institución, y en general la unidad educativa en particular, pueda cumplir adecuadamente los fines de educación.
- b) Realizar personalmente la labor convenida de acuerdo con las normas e instrucciones del Ministerio de Educación y del empleador.
- c) Desempeñar su labor con diligencia y colaborar con el mejoramiento del proceso educacional del establecimiento y de su entorno comunitario.
- d) Guardar la debida lealtad y respeto hacia la institución donde se desempeña, hacia el empleador y sus representantes.
- e) Guardar la debida reserva ante terceros, respecto a la información interna del establecimiento, especialmente de la información confidencial de los alumnos y apoderados, que en virtud de sus labores deba manejar.
- f) Dar aviso oportuno al docente directivo que corresponda, de su ausencia por causa justificada.

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

- g) Respetar los controles de entrada y salida y registrar en forma veraz su horario de trabajo, de acuerdo a su contrato.
- h) Mantener sobriedad y corrección en el desempeño de su función, propia del personal de una institución educacional.
- i) Mantener una presentación personal sobria y acorde con las funciones que deba desempeñar, especialmente el personal docente, con su vestimenta distintiva (delantales) quien debe actuar en todo momento como modelo del alumno.
- j) Mantener en todo momento relaciones jerárquicas diferentes con jefes, compañeros de trabajo, subalternos, apoderados y alumnos.
- k) Velar por los intereses del establecimiento, evitando pérdidas, deterioro o gastos innecesarios.
- l) Comunicar, dentro de 48 horas de sucedido, todo cambio en los antecedentes personales necesarios para ser modificados en el Contrato de Trabajo, especialmente el cambio de domicilio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL PERSONAL

Queda prohibido al personal del establecimiento educacional:

- a) No acatar las normas internas sobre métodos de trabajo, operaciones o medidas de higiene y seguridad propuestas por el establecimiento.
- b) Faltar al trabajo o abandonarlo en horas de labor, sin causa justificada o sin la debida autorización.
- c) Suspender ilegalmente las labores o inducir a tales actividades.
- d) Atrasarse reiteradamente en las horas de llegada, sin la autorización previa.
- e) Presentarse en estado de intemperancia, bajo la influencia del alcohol, de drogas o estupefacientes y/o ingerir alcohol en cualquier horario dentro del establecimiento, así como también ingresar bebidas alcohólicas al mismo.
- f) Efectuar comercio dentro del establecimiento sin autorización del director.
- g) Utilizar la infraestructura del establecimiento en beneficio personal.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

- h) Retirar del establecimiento materiales escolares, objetos y documentación oficial, propiedad de la escuela sin la debida autorización de la dirección.
- i) Incurrir en actos que atenten contra la forma legal de impetrar la subvención estatal, tales como adulterar o cometer omisiones en la documentación oficial, enmendar documentación referida diaria, control de subvenciones y asistencia mensual de los alumnos.

CRITERIOS SOBRE LA PRESENTACIÓN PERSONAL DEL PERSONAL.

- Todo el personal del colegio (auxiliares, docentes, fonoaudiólogos, y directivos) deberá usar el mismo delantal institucional diariamente y hasta el término de la jornada laboral o hasta su retiro del establecimiento. Vestir, maquillarse y pintarse las uñas en forma discreta.
- La presentación personal del personal incluye la actitud profesional, al respecto se ha hecho necesario especificar el buen uso del teléfono móvil, queda a criterio personal la recepción de llamadas urgentes, que justifiquen la salida de la educadora para recibir tal llamada. El abuso indiscriminado del teléfono móvil para fines sociales es considerado una falta grave al incumplimiento de las funciones docentes.

DE LAS SANCIONES Y AMONESTACIONES

La infracción a las normas del presente reglamentario interno facultará al empleador a sancionar al personal que hubiere incurrido en falta. La sanción prevista en este reglamento será la amonestación u otros como a continuación se menciona.

El término de contrato de trabajo será una decisión que sólo depende del empleador y en conformidad con lo establecido por la Ley.

No se podrá aplicar al personal dos sanciones por una misma infracción.

La amonestación podrá ser verbal o escrita.

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

- a) La amonestación verbal consiste en una reprensión privada que hace personalmente un superior jerárquico a un miembro del establecimiento, permitiendo la extinción de dicha falta.
- b) La amonestación escrita consiste en una representación escrita, dejando constancia de ello en el registro de vida del funcionario respectivo, bajo firma.

Si el trabajador se negara a firmar tal hecho, se hará constar con la concurrencia de dos testigos.

- c) El empleador se reserva el derecho de enviar copia de la amonestación a la respectiva Inspección del Trabajo, en caso del personal docente, al Departamento Provincial respectivo.

El afectado podrá presentar descargos y solicitar reconsideración de la medida a su empleador durante un plazo de 5 días hábiles desde su notificación.

DEL ACOSO SEXUAL

De acuerdo a la Ley que reglamenta el acoso sexual Ley N° 20.005, publicada el 18 de marzo del año 2005.

El acoso sexual se produce cuando una persona, hombre o mujer, realiza en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe, hombre o mujer, y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Sancionado será el acoso sexual de tipo horizontal, referido a la situación acontecida entre pares dentro de la empresa, a través del siguiente procedimiento:

- La persona víctima de acoso deberá hacer llegar su reclamo por escrito a la Dirección del establecimiento.
- Alternativamente, el trabajador(a) podrá acudir al tribunal del trabajo respectivo, poniendo término al contrato de trabajo demandando el pago de las

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

indemnizaciones legales correspondientes, si el empleador no dio cumplimiento al procedimiento por acoso sexual antes señalado.

- El empleador recibirá la denuncia y realizará una investigación interna dentro de los 5 días siguientes a la recepción, la que deberá constar por escrito y será llevada en estricta reserva o remitirá los antecedentes a la respectiva Inspección del Trabajo.
- La investigación interna efectuada por el empleador se realizará en un plazo de 30 días de manera reservada y garantizando los derechos de ambas partes, las que serán escuchadas; las conclusiones serán puestas en conocimiento del denunciante y denunciado, dentro de 15 días contados desde la recepción.
- Una vez terminada la investigación, se aplicarán las medidas y sanciones que correspondan y los resultados serán remitidos a la Inspección del Trabajo.
- En caso de que la denuncia fuera derivada por el empleador inmediatamente después de recibida y sin previa investigación a la Inspección del Trabajo, ésta última será la encargada de efectuar dicha investigación. Una vez finalizada, la Inspección del Trabajo comunicará los resultados al empleador, y de haber comprobado la existencia del acoso, le sugerirá al empleador adoptar medidas concretas.
- El empleador estará obligado a adoptar medidas de resguardo necesarias en el transcurso de la investigación respecto a los involucrados tales como: la separación de espacios físicos, o redistribución del tiempo de la jornada laboral.
- E resguardo será igualitario para el sexo femenino como masculino.

En caso de que el acoso sexual sea de tipo vertical, que refiere que el acosador sea el empleador, la denuncia deberá ser interpuesta ante la Inspección del Trabajo, quien investigará los hechos. En tal caso, el trabajador afectado tendrá a su favor el despido indirecto, que consiste en la facultad del trabajador de poner término al contrato laboral, con las respectivas consecuencias para el empleador.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

Las sanciones a las que estará afecto el acosador sexual tras la comprobación de los hechos podrá ser el despido.

Si el trabajador hubiese invocado como causal, conductas de acoso sexual falsamente, o con el propósito de lesionar la honra de la persona demandada, y el tribunal hubiese declarado su demanda carente de motivo plausible, estará obligado o indemnizar los perjuicios que cause al afectado.

DEL PERSONAL DE LA ESCUELA Y LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

DEL DIRECTOR

La función docente directiva es aquella de carácter profesional de nivel superior que, sobre la base de una formación y experiencia específica para la labor, se ocupa atingentemente de dirigir, administrar, supervisar, coordinar el tipo de educación y a conllevar responsabilidades adicionales directas sobre el personal docente, paradocente, administrativos, auxiliares o de servicios menores y respecto de los alumnos.

Corresponden a los docentes directivos los siguientes roles:

- a) Director (a)
- b) Jefe Unidad Técnica Pedagógica

El director(a) es el profesional de la educación que, como jefe del establecimiento educacional es responsable de la planificación, dirección, organización y funcionamiento del mismo, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes y para cuyo efecto tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- ✓ Dirigir el establecimiento, en el aspecto docente de acuerdo a los principios de la administración educacional, teniendo siempre presente que la principal función del establecimiento es educar.

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

- ✓ Planificar, educar, organizar, coordinar, conducir, controlar, supervisar y evaluar las actividades de los distintos organismos docentes del establecimiento, asesorado por el consejo de profesores con el fin de lograr los objetivos de la educación y del establecimiento en particular.
- ✓ Informar oportunamente de la necesidad del plantel al representante legal del establecimiento.
- ✓ Estimular el perfeccionamiento y la capacitación del personal a su cargo.
- ✓ Efectuar en la jornada equitativamente distribuida, deberes de dirección, administración y supervisión.
- ✓ Recibir los reclamos del personal y responderles en la forma prevista por este reglamento.
- ✓ Propiciar un ambiente educativo al interior del establecimiento, estimulando el trabajo de su personal, creando condiciones favorables para la obtención de los objetivos planteados en todos los estamentos.
- ✓ Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículo del establecimiento, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- ✓ Respetar y hacer respetar las funciones específicas del personal, estimulando a todos ellos a participar en la administración del proceso educativo, para lo cual facilitará los canales de comunicación de opiniones y sugerencias de toda la unidad educativa.
- ✓ Atenderá en casos calificados, situaciones de problemas de alumnos y/o apoderados previa constatación de la acción ejercida al respecto por la unidad correspondiente.
- ✓ Llevar el registro de observaciones del comportamiento de funcionarios, donde consignará las observaciones que resulten de la supervisión permanente que ejerce.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y normas emanadas del Ministerio de Educación.
- ✓ Remitir a las autoridades competentes de educación, las actas, estadísticas y otros documentos que le sean exigibles, conforme con la reglamentación y legislación vigente, llevando para este efecto, un control sobre el archivo de correspondencia despachada y recibida hacia y desde este organismo.

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

- ✓ Arbitrar las medidas necesarias para que se realice normalmente la supervisión e inspección del Ministerio de Educación, de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del establecimiento.
- ✓ Fiscalizar todas las operaciones que presenten movimiento de dinero de los diferentes estamentos del establecimiento, dando cuenta de ello al representante legal.
- ✓ Ordenar los descuentos por atrasos e inasistencias del personal, de acuerdo al registro de asistencia diaria del trabajador.
- ✓ Evaluar al final del año escolar al personal del establecimiento de acuerdo a las pautas de supervisión, previamente conocidas por el personal.
- ✓ Vincular al establecimiento educacional con los organismos de la comunidad.
- ✓ Reemplazar ocasionalmente a docente de aula cuando las necesidades de la escuela así lo requieran.
- ✓ Mantener una constante comunicación con el personal.
- ✓ Facilitar y permitir el perfeccionamiento docente.
- ✓ Realizar evaluaciones docentes, teniendo en cuenta las debilidades a superar y las fortalezas a mantener.
- ✓ Entregar información actualizada y oportuna.
- ✓ Clarificar y especificar roles y deberes de cada agente educativo.
- ✓ Permitir el acceso a instancias que permitan mejorar relaciones interpersonales.
- ✓ Permitir la integración de la comunidad a diferentes instancias.
- ✓ Realizar amonestaciones verbales o escritas cuando corresponda
- ✓ Supervisar trabajo de auxiliar

Deberes: -

El director tendrá siempre presente, que la función del Establecimiento es educar. Por lo tanto, toda su capacidad y energía deben dirigirse a utilizar los recursos de que dispone para cumplir en la mejor forma posible dicha función

- ✓ Proporcionar en el Establecimiento un ambiente educativo estimulante al trabajo de los alumnos y del personal, creando condiciones favorables para el loro pleno de los objetivos del plantel.

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

- ✓ Procurar establecer una adecuada planificación, organización, evaluación y supervisión del currículo del establecimiento realizando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- ✓ Presidir los diferentes consejos y delegar funciones cuando corresponda.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las normas y/o instrucciones emanadas de las autoridades superiores del servicio.
- ✓ Remitir a las autoridades competentes del Ministerio, estadísticas y otros documentos que sean exigidos conforme a la reglamentación vigente.
- ✓ Delegar en el jefe de U.T.P. la coordinación de las actividades propias del Establecimiento que estructuran la rutina escolar.
- ✓ Informar a los organismos respectivos, en forma oportuna de las necesidades surgidas en el Establecimiento.
- ✓ Controlar el cumplimiento de los horarios de trabajo de todo el personal.
- ✓ Atender personalmente todas las Supervisiones Administrativas de Subvención, para lo cual deberá mantener a lo menos, en forma correcta y actualizada, la siguiente documentación:
 - ✓ Certificado de Higiene Ambiental del Establecimiento.
 - ✓ Copia de certificado de título de dominio o documentos en que conste la situación legal del inmueble que ocupa el local escolar
 - ✓ Inventario de mobiliario y material didáctico del colegio. e) Nombre, firma, número de cedula de identidad, número de registro y título para ejercer la docencia de todo el personal docente del Establecimiento.
 - ✓ Nombre, firma, número de cédula de identidad y RUT del sostenedor del Establecimiento.
 - ✓ Registro General de Matrícula o registro escolar.
 - ✓ Libro de clases de cada uno de los niveles.
 - ✓ Confeccionar mensualmente y en los plazos establecidos siges mensuales de subvenciones sin ningún error.
 - ✓ Mantener actualizado y sin errores el Registro de Matrícula Escolar de los menores.
 - ✓ Mantener al día toda la documentación de alumnos y personal a cargo.
 - ✓ Controlar el ingreso de personas extrañas al establecimiento.

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

- ✓ Velar por el cumplimiento del P.E.I. de los Planes y Programas de Estudio y del Reglamento Interno del Establecimiento.
- ✓ Denunciar a la Justicia Ordinaria los delitos, robos o hurtos cometidos en el interior del establecimiento.

Derechos:

- ✓ desarrollar sus habilidades pedagógicas y profesionales.
- ✓ desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado para su Gestión Directiva.
- ✓ Recibir un trato respetuoso por parte de todas y todos los miembros de la comunidad Escolar.
- ✓ A decidir sobre las intervenciones y proyectos en que participa su Establecimiento.
- ✓ Recibir mensualmente remuneración.

UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

El jefe de Unidad Técnico Pedagógica es el profesional de la educación responsable de asesorar al director en la programación, organización y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares. Sus deberes son:

- ✓ Programar, organizar, supervisar y evaluar las actividades correspondientes al proceso de enseñanza aprendizaje.
- ✓ Asesorar al director en el proceso del plan de actividades curriculares de la escuela.
- ✓ Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de planes común complementarios.
- ✓ Programar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de actividades curriculares de dichos planes.
- ✓ Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del plantel en materias de evaluación y currículo.
- ✓ Dirigir los consejos técnicos que le competen.
- ✓ Cumplir con las funciones que le delegue el director.

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

- ✓ Programar y ejecutar sesiones de trabajo, talleres, foros, paneles y otros, para estudiar y analizar las variadas técnicas de evaluación, orientación y los distintos recursos didácticos.
- ✓ Sugerir los métodos, las técnicas y el material más apropiado para elevar el aprendizaje escolar.
- ✓ Asesorar y supervisar a los docentes en la confección y desarrollo de los programas educativos individuales.
- ✓ Sugerir las medidas técnico pedagógicas destinadas a ayudar a los alumnos en problemas de comportamiento u otras deficiencias según sea el caso.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los procesos que comprende la educación especial: diagnóstico y tratamiento.
- ✓ Proponer sesiones de trabajo, talleres, foros para estudiar y analizar metodologías, técnicas de evaluación, orientación y recursos.
- ✓ Mantenerse informado respecto a cambios, actualizando conocimientos y enriqueciendo también los conocimientos de las educadoras.
- ✓ Sugerir y facilitar métodos, técnicas y material apropiado para elevar el nivel educativo, y el desarrollo del tratamiento del lenguaje.
- ✓ Aplicar encuestas en reuniones programadas, tendientes a conocer dudas, inquietudes y otros de cada uno de los agentes que conforman la unidad.
- ✓ Organizar y planificar reuniones de apoderados cada vez que se requiera.
- ✓ Participar y/o constituir el gabinete técnico.
- ✓ Formar grupos de acuerdo a las necesidades educativas detectadas en evaluación diagnóstica y observación directa que realiza cada educadora.

Derechos:

- ✓ desarrollar sus habilidades pedagógicas y profesionales.
- ✓ desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado para su Gestión Directiva.
- ✓ Recibir un trato respetuoso por parte de todas y todos los miembros de la comunidad Escolar.
- ✓ A decidir sobre las intervenciones y proyectos en que participa su Establecimiento.
- ✓ Recibir mensualmente remuneración.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

- ✓ Autorización para préstamos
- ✓ Cobertura de accidentes laborales y de trayecto en Mutua de seguridad
- ✓ 4 días administrativos al año esto es de abril a noviembre.
- ✓ Ser tratada con el respeto que merece su profesión.
- ✓ Asesoría y apoyo para resolver dudas y conflictos.
- ✓ Respeto por su horario de trabajo.

DEL DOCENTE

La función docente es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y aprendizaje, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en esta unidad educativa.

La función exige a los docentes que se desempeñen al más alto nivel profesional, que incluye sólidos conocimientos en las áreas asociadas a su función: biología, psicología y pedagogía.

Se entenderá por docencia de aula a la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente inserto en el proceso educativo. Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

- Colaborar en la formación de la personalidad del alumno, mediante la persuasión y el ejemplo, contribuyendo a la formación de conductas positivas, presentación personal, e informando a la dirección o profesor del curso sobre cualquier situación especial de la que tenga conocimiento.
- El profesor debe estar junto a su curso y preocuparse del comportamiento dentro y fuera de la sala de clases.
- Orientar y realizar sus actividades docentes en conformidad a los objetivos y fines estipulados en los planes y programas vigentes.

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones técnico pedagógicas impartidas por el Ministerio y transmitidas por la dirección a la Unidad Técnico Pedagógica.
- Evaluar el aprendizaje escolar de sus alumnos de acuerdo a las normas vigentes del Ministerio de Educación y adoptadas por la escuela.
- Elaborar la documentación requerida por la U.T.P., contribuyendo al correcto funcionamiento del plantel educacional.
- Desarrollar actividades curriculares, ya sea dentro o fuera del establecimiento.
- Velar por la correcta mantención de los materiales asignados.
- Participar en las actividades extraescolares y extraprogramáticas de la escuela.
- Asistir y/o participar en actos oficiales, culturales y cívicos que programe la escuela.
- Cumplir con el horario de clases asignados por el plantel y para el cual fue contratado. Para ello deberá llegar con la debida antelación al inicio de su jornada, tomando oportunamente a sus cursos.
- Asistir normalmente a los consejos de profesores, sean estos ordinarios y/o extraordinarios.
- Mantener al día la documentación relacionada con su función, entregando en forma premisa y oportuna la información que la dirección requiera.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad e higiene de la escuela.
- Mantener carpetas, crónicas diarias, registros, cuadernos técnicos, planificaciones y otra documentación actualizada y en la escuela.
- Mantener al día el registro de actividades de libros de clases.
- Mantener una presentación personal esmerada y cuidadosa.
- Mantener una comunicación permanente con padres y apoderados, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y relacionándose con estos cada vez que la situación así lo requiera.
- Servir como enlace entre la dirección del plantel y los padres y apoderados.
- Mantener al día el libro de clases en la asistencia cuidadosamente tratados, sin enmiendas que hagan presumir adulteraciones.
- Mantener y manejar sus planificaciones al día, las cuales pueden ser solicitadas en cualquier momento.

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

- Verificar que la sala de clases se encuentre limpia y ordenada a la hora de clases y entregarla cuando se retire en iguales condiciones.

En cuanto a las funciones transversales, el docente debe procurar:

- Fomentar en el alumno la internalización de valores, hábitos y actitudes positivas.
- Ser un modelo positivo.
- Colaborar en la formación integral de sus alumnos, no involucrando sentimientos y/o pensamientos personales que pudieran afectar en su objetividad.
- Procurar y verificar que sus alumnos se encuentren atendidos individualmente, asistiéndolos y proponiendo planes remediales para ello.
- Valorar y respetar a todos y cada uno de sus alumnos.
- Conocer y fortalecer las capacidades de cada uno de sus alumnos a través de aprendizajes pertinentes.
- Perfeccionarse constantemente de acuerdo a sus propias necesidades y la de sus alumnos.
- Utilizar metodologías adecuadas y novedosas, introduciendo nuevas herramientas, tecnologías y material variado.
- Preparar sus clases, actividades y materiales con antelación.
- Permitir y fomentar la participación activa de sus alumnos
- Mantener una actitud dispuesta al cambio.
- Conocer individualmente a sus alumnos, las realidades familiares, comunidad y características de cada uno, integrándolos activamente en el proceso.
- Manifestar a cada instante su vocación, orientando su labor en todo momento hacia el alcance de los objetivos propuestos.
- Enfrentar con serenidad y flexibilidad, circunstancias inesperadas para vislumbrar soluciones y para tomar medidas cuando sea necesario.
- Mostrar capacidad para adelantarse a los problemas, asumiendo iniciativas.
- Demostrar fortaleza frente a inconvenientes.
- Ser persistente en sus fines.
- Confiar en sus propias probabilidades de influir sobre el medio.

**Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo**

- Sentir respeto y valoración profunda por las diferencias y poseer habilidades para moverse entre ellas, para aprender de ellas, sin imponerse ni diluirse.
- Ser capaz de replantearse constantemente la labor educativa a la luz de estrategias metodológicas eficientes y eficaces en el logro del desarrollo de conocimientos y valores indispensables para la vida.
- Poseer conciencia de que toda práctica debe desembocar en la adquisición de aprendizajes útiles para el desempeño de los menores.
- Proyectar su profesionalismo en el logro de proyectos de trabajo significativos para su comunidad.
- Tener en cuenta que los niños y niñas deben recibir una estimulación que concluya en una maduración temprana, si lo referimos a los estados convencionales, y que para responder este desafío, su actividad no puede estar ajena a la creatividad, adecuación de tiempos, espacios y circunstancias de sus alumnos.
- No olvidar que sólo enseña el que quiere enseñar y sólo aprende el que se siente respetado en su individualidad y asistido en amor y comprensión.
- Por su naturaleza de educador, no se puede permitir ningún acto reñido con las normas establecidas, aún cuando no se encuentre haciendo clases dentro del establecimiento.

Derechos:

- ✓ A desarrollar sus habilidades pedagógicas y profesionales.
- ✓ A desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado para el ejercicio docente.
- ✓ A recibir un trato respetuoso por parte de todas y todos los miembros de la
 - comunidad escolar.
- ✓ A participar activamente en la toma de decisiones del establecimiento.
- ✓ A capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional.
- ✓ A organizarse autónomamente con otros profesores y profesoras (Bienestar).
- ✓ Percibir un sueldo mensual que será pagado hasta el día 5 de cada mes.
- ✓ Imposiciones al día.
- ✓ Autorización para préstamos.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

- ✓ Cobertura de accidentes laborales y de trayecto en Mutual de seguridad
- ✓ 4 días administrativos al año esto es de abril a noviembre.
- ✓ Ser tratada con el respeto que merece su profesión.
- ✓ Asesoría y apoyo para resolver dudas y conflictos.
- ✓ Respeto por su horario de trabajo.

DEL FONOAUDIÓLOGO

DEBERES

Corresponde al profesional no docente fonoaudiólogo, las siguientes responsabilidades:

- ✓ Habilitar o rehabilitar a los alumnos con dificultades de lenguaje, tratando de nivelar este aspecto, permitiendo el desarrollo integral de los alumnos.
- ✓ Dar atención individual y/o grupal en el plan específico estipulado en el decreto vigente.
- ✓ Derivar a otros especialistas a los alumnos que presenten problemas que no puedan ser solucionados en el establecimiento.
- ✓ Mantener constante comunicación con las educadoras.
- ✓ Informar avances y dificultades de cada niño(a).
- ✓ Comprometerse en la entrega de un tratamiento efectivo y pertinente.
- ✓ Apoyar la labor educativa, entregando sugerencias a las educadoras.
- ✓ Respetar los tiempos establecidos para terapia individual y/o grupal.
- ✓ Atender a todos y a cada uno de los niños del establecimiento.
- ✓ Aplicar pruebas diagnósticas pertinentes, adecuadas a la etapa de desarrollo del niño.
- ✓ Presentar y mantener una actitud de respeto hacia cada uno de los agentes de la comunidad.
- ✓ Recepcionar inquietudes, dificultades y sugerencias de padres y apoderados.
- ✓ Realizar talleres para desarrollar charlas a educadoras, padres y apoderados.
- ✓ Comprometerse con la labor social que realiza la escuela.
- ✓ Participar en diferentes instancias educativas y extraprogramáticas, que permitan un mayor acercamiento con los alumnos.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

- ✓ Preparar material motivador y pertinente para la realización de su terapia.
- ✓ Mantenerse actualizado respecto a su campo profesional, tendiendo a renovar sus conocimientos y canalizarlos a través de su terapia.
- ✓ Informarse respecto al trabajo que realiza la educadora como aporte a sus propias metodologías.
- ✓ Escoger y utilizar técnicas y materiales apropiados que permita facilitar el tratamiento del lenguaje.
- ✓ Realizar un tratamiento específico del lenguaje, elaborando un plan de acuerdo a las necesidades individuales de cada uno de los alumnos.
- ✓ Participar en reuniones técnicas y de apoderados, aportando y aclarando inquietudes.
- ✓ Proponer, preparar y realizar talleres de perfeccionamiento tanto para padres y apoderados, como para educadoras.
- ✓ Seleccionar y utilizar pruebas adecuadas que permitan medir las habilidades lingüísticas, determinando diagnósticos objetivos.

Derechos:

- ✓ A desarrollar sus habilidades pedagógicas y profesionales.
- ✓ A desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado para el ejercicio docente.
- ✓ A recibir un trato respetuoso por parte de todas y todos los miembros de la comunidad escolar.
- ✓ A participar activamente en la toma de decisiones del establecimiento.
- ✓ A capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional.
- ✓ A organizarse autónomamente con otros profesores y profesoras (Bienestar).
- ✓ A recibir oportunamente su remuneración.

ASISTENTE DE SALA

DEBERES

- ✓ Apoyar la labor del profesor
- ✓ Asistir y acompañar a niño(a) al baño
- ✓ Mantener aseo y orden de sala de clase
- ✓ Seguir instrucciones dadas por profesora de curso correspondiente
- ✓ Orientar la ejecución de la tarea
- ✓ En ausencia del profesor continuar el desarrollo de la clase
- ✓ Elaborar material didáctico
- ✓ Cuidado de los niños durante el recreo
- ✓ Hacer diario mural de unidad a trabajar en el mes.
- ✓ Asistir a consejos cuando se le solicite
- ✓ Mudar a los niños que usen pañales
- ✓ Cautelar en todo momento y espacio la integridad y bienestar de los alumnos, orientándose en su conducta y actitud de acuerdo a las normas existentes en el establecimiento.
- ✓ Tratar a niños con respeto y cariño.
- ✓ Controlar aseo, cuidado y orden de las dependencias de la Escuela.
- ✓ Atender labores y cuidado de las dependencias a él confiadas .
- ✓ Atender labores y cuidado y disponibilidad de material didáctico .
- ✓ Cautelar en todo momento y espacio la integridad y bienestar de los alumnos, orientándolos en su conducta y actitud de acuerdo a las normas existentes.

Derechos:

- ✓ A desarrollar sus habilidades profesionales.
- ✓ A desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado.
- ✓ A recibir un trato respetuoso por parte de todas y todos los miembros de la comunidad escolar.
- ✓ A participar activamente en la toma de decisiones del establecimiento.
- ✓ A recibir oportunamente su remuneración.

DEL AUXILIAR

DEBERES

El personal auxiliar y de servicios menores es el responsable directo de la vigilancia, cuidado y mantención de los muebles, enseres e instalaciones del local escolar y demás funciones subalternas de índole similar, cumpliendo ciertas funciones específicas.

- ✓ Asear y ordenar oficinas, salas, comedores y demás dependencias, efectuando trabajos tales como: limpiar y encerar pisos, lavar ventanas y patios, jardines y veredas circundantes al plantel.
- ✓ Desempeñar funciones de portería, debiendo informar a la dirección respecto a situaciones atípicas para su posterior registro.
- ✓ Hacer las reparaciones, restauraciones, transformaciones o instalaciones que determinen las respectivas autoridades de la escuela.
- ✓ Informar al director sobre las necesidades de elementos y suministros indispensables para llevar a cabo sus tareas, registrando su solicitud por escrito.
- ✓ Ejecutar encargos debidamente avisados por la dirección de la escuela.
- ✓ Realizar labores de aseo con una actitud prudente, responsable y respetuosa.
- ✓ Participar e integrarse a las diferentes actividades que realiza la comunidad educativa cada vez que ello se requiera.
- ✓ Mantener en buen estado herramientas de trabajo.
- ✓ Comunicar y canalizar informaciones recibidas por los apoderados.
- ✓ Mantener una actitud respetuosa hacia niños, apoderados, y demás integrantes de la comunidad.
- ✓ Velar por la seguridad del establecimiento, verificando cada dependencia al cierre de ésta.
- ✓ Informar daños, destrozos y deterioros de mobiliario y otros.

DERECHOS

- ✓ A desarrollar sus habilidades profesionales.
- ✓ A desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado.
- ✓ A recibir un trato respetuoso por parte de todas y todos los miembros de la comunidad escolar.
- ✓ A participar activamente en la toma de decisiones del establecimiento.
- ✓ A recibir oportunamente su remuneración.

DEL ALUMNO

DEBERES:

- ✓ Mantener una asistencia regular, cumpliendo los horarios establecidos para ello.
- ✓ Participar en forma activa en el logro de sus aprendizajes en cada ámbito y solución de sus necesidades educativas especiales.
- ✓ Mantener una actitud responsable, alegre, colaboradora, emprendedora y creativa.
- ✓ Expresar libremente sentimientos, necesidades, opiniones, gestos e intereses.
- ✓ Presentar en evolución un adecuado desarrollo de la independencia, confianza y autocuidado.
- ✓ Ser respetuoso, tanto de adultos como pares.
- ✓ Colaborar y solidarizar con sus pares.
- ✓ Alcanzar paulatinamente los objetivos propuestos, tomando conciencia de sus logros.
- ✓ Desarrollar al máximo un adecuado lenguaje en todos sus aspectos.
- ✓ Participar en otras actividades orientadas a la recreación y/o salidas a terreno.
- ✓ Desarrollar, aprender y practicar valores.
- ✓ Aplicar hábitos de cortesía en cada momento con adultos y pares.

DEL APODERADO

El apoderado es aquel adulto responsable del menor, que no necesariamente corresponde a la madre o al padre, y dentro de sus funciones se pueden mencionar las siguientes:

- ✓ Velar por la regular asistencia y puntualidad de su pupilo al establecimiento.
- ✓ Colaborar y apoyar en las actividades de reforzamiento enviadas al hogar.
- ✓ Mantenerse informado respecto a los avances y evolución del tratamiento de sus niños.
- ✓ Expresar abierta y respetuosamente inquietudes y expectativas respecto a los aprendizajes de sus pupilos.
- ✓ Participar activamente en actividades solicitadas por la educadora.
- ✓ Asistir y participar en las reuniones de apoderados.
- ✓ Colaborar consciente y responsablemente con los materiales solicitados de acuerdo a las posibilidades existentes.
- ✓ Mantener una comunicación eficiente tanto con la educadora, como con los diferentes agentes.
- ✓ Integrarse a la comunidad educativa como un agente importante dentro de ella.
- ✓ Demostrar interés en cada una de las actividades pedagógicas realizadas por su pupilo.
- ✓ Reforzar contenidos aprendidos.
- ✓ Participar activamente en las actividades a las cuales se ha comprometido.
- ✓ Avisar con anterioridad cualquier situación que afecte al menor, tanto en su asistencia, como desarrollo y posibilidad de adquirir aprendizajes.
- ✓ Velar por el bienestar integral de su pupilo.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

DEBERES:

- ✓ Participar en todos los procesos de aprendizajes de sus hijos/as.
- ✓ Asistir a reuniones de padres y apoderados.
- ✓ Asistir a entrevistas personales.
- ✓ Proveer los materiales solicitados por el establecimiento.
- ✓ Tratar con respeto a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Firmar todas las comunicaciones enviadas por dirección o profesor.
- ✓ Respetar horarios de atención.

PROHIBICIONES:

Está estrictamente prohibido:

- ✓ Castigar a los niños(as) dejándolos sin colación o expulsarlo de la sala de clases.
- ✓ Gritar a los niños (as)
- ✓ Ver más de 2 película al mes
- ✓ Tratar de "Tú" a los apoderados por muy jóvenes que éstos sean.
- ✓ Criticar a los alumnos acentuando lo negativo. (se prefiere que se le diga al niño(a) lo que debe hacer por ej. "habla bajo" antes de lo que no debe hacer "no grites")
- ✓ Burlarse de los niños (as)
- ✓ Desaprobar a los niños (as) (se debe desaprobar la conducta no al niño (as) por ej no decirle "eres malo" si no "eso está mal")
- ✓ En caso de que un niño llore por cualquier motivo se le debe prestar atención con cariño y desviar su interés en otra actividad.
- ✓ Hablar por celular en horas de clases, consejos de profesores, entrevistas o reuniones de apoderados.
- ✓ Usar notebook en horas de clases, para fines personales.
- ✓ Hablar mal de los apoderados
- ✓ Faltar el respeto a cualquier funcionario o apoderado de la Escuela
- ✓ Hacer comentarios mal intencionados que dañen la imagen de la Escuela, a su personal o a la institución en general.
- ✓ No avisar a los apoderados cuando algún niño(a) ha sufrido algún accidente por

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

- muy pequeño(a) que este sea o ha sentido algún malestar durante la jornada.
- ✓ No usar uniforme o usarlo en mal estado por ej; sucio, roto
- ✓ Dejar niños(as) solos (as) en sala de clases
- ✓ Dejar que niño(as) vayan solos(as) al baño y no limpiarlos.
- ✓ No asistir a los alumnos, cuando tienen un accidente o lloran
- ✓ No respetar horario de entrada
- ✓ Recibir visitas o familiares en horario de trabajo
- ✓ Recibir llamados telefónicos en horario de clase
- ✓ Pedir más de 2 permisos en el mismo mes para salir antes o llegar tarde.

EN RELACION AL UNIFORME ESCOLAR:

Existe un buzo y un delantal y/o cotona del establecimiento, sin embargo, no es de uso obligatorio.

EN RELACION A LOS REGLEMENTOS DE LA ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE NUESTRA SEÑORA DE SAN GERONIMO

El establecimiento cuenta con:

Reglamento interno de convivencia escolar y sus protocolos tales como:

- ✓ **Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.**
- ✓ **protocolo de actuación frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.**
- ✓ **protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas con drogas y alcohol en el establecimiento.**
- ✓ **protocolo de accidentes escolares.**
- ✓ **Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.**
- ✓ **Protocolo de actuación para salidas pedagógicas.**
- ✓ **Protocolo de acción ante embarazo.**
- ✓ **Reglamento de promoción y evaluación escolar.**

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

- ✓ Proyecto educativo institucional.
- ✓ Plan de mejoramiento educativo.
- ✓ Plan de formación ciudadana.
- ✓ Plan de desarrollo docente.
- ✓ Plan de sexualidad.
- ✓ Reglamento interno de higiene y seguridad.
- ✓ Plan integral de seguridad escolar.
- ✓ Reglamento de consejo escolar.
- ✓ Reglamento de delegados de cursos.

APROBACION, MODIFICACIONES, ACTUALIZACION Y DIFUSION DEL REGLAMENTO INTERNO

APROBACION, MODIFICACIONES, ACTUALIZACION

El presente reglamento interno debe aprobarse conforme a procedimiento que el sostenedor estime conveniente, se debe actualizar al menos una vez al año, según regulaciones vigentes.

El presente reglamento interno será socializado anualmente con el consejo escolar y se llegará a consenso en relación a las modificaciones que se quieran realizar.

DIFUSION DEL REGLAMENTO INTERNO

La comunidad escolar debe estar en conocimiento del reglamento interno del establecimiento, por lo que al momento de la matricula se entregara un resumen de este, dejando una constancia escrita, de modo de asegurar su difusión y conocimiento.

Al personal de la escuela se le enviara vía correo electrónico.

Escuela Especial de Lenguaje
Nuestra señora de san Gerónimo

Bibliografía

www.mineduc.cl

www.convivenciaescolar.cl

superintendencia de educación.

Resolución exenta 482.

Ley general de educación.

Ley 20.609.

Ley de inclusión escolar.



ESCUELA DE LENGUAJE

**REGLAMENTO INTERNO ESCUELA DE
LENGUAJE NUESTRA SEÑORA DE SAN
GERÓNIMO**

